

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 1 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Bogotá D.C 30 de abril de 2026.

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL USME.

Dra. LEIDY MARCELA PINILLA PINILLA

Alcaldesa Local de Usme

Ciudad.

Asunto: Informe Mensual No.2 correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de abril de 2026.

Referencia: Contrato de Interventoría No.784 de 2025, y Contrato de Obra No.782 de 2025.

Después de la revisión de documental preliminar y las vías priorizadas por la Alcaldía Local de Usme, la Interventoría, INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS, hace entrega del Informe Ejecutivo de Interventoría No.2, correspondiente al contrato de interventoría No.784 de 2025 cuyo objeto es : **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, bajo la ejecución del contratista CONSORCIO RURAL DE USME.**

Cordialmente.



Ing. CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA.

Representante legal de Interventoría.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 2 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N° 02



Ilustración 1 VEREDA CORINTO CIV 5009827

INFORME LEGAL, FINANCIERO Y TÉCNICO EJECUTIVO DE INTERVENTORÍA No. 02

PERIODO DEL 01 AL 30 DE ABRIL DE 2026

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.784 DE 2025

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBÓ:	Carlos Alberto Arámbula Currea	Representante legal de Interventoría.	

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 3 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. OBJETIVOS.	5
3. GENERALIDADES.....	6
3.1 Información General del Proyecto.	6
3.2 Alcance, Estudios y Diseños.....	7
3.3 Localización del Proyecto.....	8
3.4 Descripción de Actividades Ejecutadas.....	11
4. Condiciones Contractuales Vigentes.....	12
4.1 Contrato de Obra.....	12
4.2 Contrato de Interventoría.....	13
5. ASPECTOS TÉCNICOS.....	13
5.1 Licencias de Construcción y permisos.	13
5.2 Avance del Proyecto en Tiempo.	13
5.3 Descripción de actividades realizadas durante el periodo	14
6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.....	14
6.1 Actas.....	14
6.2 OFICIOS REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE CADA COMPONENTE DE LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026	15
7. ASPECTOS FINANCIEROS.	15
7.1 Ejecución Financiera.....	15
7.1.1 Contrato de Obra.....	15
7.1.2 Contrato de Interventoría.....	16
8. ASPECTOS JURIDICOS.....	16
8.1 Garantía y vigencia de pólizas	16
9. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	17

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 4 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Listado de priorización inicial	7
Tabla 2 Generalidades del contrato de obra.....	12
Tabla 3 Generalidades contrato de interventoría.....	13
Tabla 4 Avance en tiempo.....	14
Tabla 5 Actas levantadas durante el periodo evaluado	15
Tabla 6 Actas levantadas durante el periodo evaluado	15
Tabla 7 Valores contrato de obra.....	15
Tabla 8 Valores contrato de interventoría	16
Tabla 9 Pólizas de Garantía iniciales del Contrato de Interventoría N° 784-CMA-2025.....	16
Tabla 10 Pólizas de Garantía acta de inicio del Contrato de Interventoría N° 784-CMA-2025	16

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 VEREDA CORINTO CIV 5009827	2
Ilustración 2 Zona de influencia del proyecto	8
Ilustración 3 Tramo # 1 VEREDA REQUILINA (CIV 5010532)	9
Ilustración 4 Tramo # 2 VEREDA CORINTO (CIV 16001664)	9
Ilustración 5 Tramo # 3 SAN FRANCISCO (CIV 16000696).....	10
Ilustración 6 Tramo # 4 SOCHES (CIV 5009889)	10
Ilustración 7 Tramo # 5 VEREDA ARRAYANES (CIV 5009961)	11
Ilustración 8 Avance programado contra ejecutado.....	14

LISTADO DE ANEXOS

anexo 1: Acta de comité realizada durante el presente periodo.....	15
--	----

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 5 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

1. INTRODUCCIÓN.

EL Fondo de Desarrollo Local de USME realizo la licitación pública No. FDLU-LP-019-2025, en la cual se seleccionó la firma constructora CONSORCIO RURAL DE USME con la cual se suscribe el contrato de obra N° 782 de 2025 cuyo objeto es: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

De otra parte y paralela al contrato de obra, el Fondo de Desarrollo Local de Usme ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. FDLU-CMA-024-2025 cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C” para realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital, por lo cual se efectuó este contrato de Interventoría.

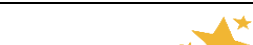
Cabe resaltar que la adjudicación del contrato de interventoría se realizó a INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S – identificado con NIT 900.107.376-1, donde CARLOS ALBERTO ARÁMBULA CURREA en calidad de Representante Legal identificado con C.C. No. 79.939.003 expedida en Bogotá D.C., quien en adelante se denominará EL INTERVENTOR.

Para el desarrollo de las actividades propuestas en el presente documento y la ejecución de las actividades, se cuenta con los recursos humanos y económicos establecidos y dispuestos para el presente contrato.

Se describe a continuación en el contenido del presente informe: Información de los contratos, Información general del proyecto, aspectos contractuales, actividades ejecutadas, personal y equipo del contratista, materiales, cantidades y costos de obra ejecutada, avance físico y financiero, actividades de la Interventoría, informe técnico y sus respectivos anexos.

2. OBJETIVOS.

Describir de forma concisa, pertinente y completa las actividades realizadas por el contratista, de tal manera que el Fondo de Desarrollo Local de Usme esté enterado de los avances y sucesos ocurridos durante el desarrollo del contrato.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 6 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Generar un medio de consulta, de fácil acceso y comprensión, para cualquier persona o entidad que necesite información sobre los avances y acontecimientos del contrato de obra e interventoría.

Mantener informado al Fondo de Desarrollo Local de Usme sobre los seguimientos, procesos, revisiones, aprobaciones, recomendaciones y observaciones que la Interventoría hace al contratista en las diferentes actividades.

Cumplir con la obligación contractual de elaborar y presentar un informe mensual al Fondo de Desarrollo Local de Usme.

3. GENERALIDADES.

3.1 Información General del Proyecto.

Posterior a la adjudicación de la licitación pública No. FDLU-LP-019-2025, mediante la resolución de adjudicación No. 417 del 30 de diciembre de 2025, se firma el contrato de obra pública No. 782–2025, entre el Fondo de Desarrollo Local de Usme y CONSORCIO RURAL DE USME. Una vez cumplidas las actividades contractuales preliminares establecidas se procede a la firma del acta de inicio de obra el día 16 de marzo de 2026. Dando inicio al contrato de interventoría No. 784-2025 y el contrato de obra pública 782–2025.

Que con la presente contratación, el efecto es directo sobre los beneficios frente a la población en general de la localidad de Usme, sin diferenciaciones de carácter social o de estrato; es ejecutar una estrategia fundamental en la articulación de intervenciones físicas, teniendo en cuenta temas sociales (participación ciudadana y organización comunitaria), desarrollando procesos pedagógicos que generen aprendizajes para las organizaciones, para las comunidades y para la institucionalidad y por ende contribuyan a fortalecer el tejido social. Por ello se debe contar con herramientas físicas que logren una mejor sinergia entre la comunidad en sus espacios públicos, crear el camino a una consolidación de la localidad en todos sus aspectos. Las prioridades del programa corresponden a la integración de las comunidades con el desarrollo de los proyectos, que promueva redes sociales de gestión, al desarrollo de acciones sinérgicas para generar y/o fortalecer condiciones favorables para la relación de los actores sociales con la institucionalidad, potencializar el trabajo de las organizaciones sociales y comunitarias, a través de intervenciones la infraestructura vial y espacio público además del desarrollo de una pedagogía para el enriquecimiento de la Vida Comunitaria.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 7 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

3.2 Alcance, Estudios y Diseños.

De acuerdo a los pliegos de condiciones y el anexo técnico, con el presente contrato de obra se pretende intervenir 6 CIV'S en el marco de la estrategia de mejoramiento de la red vial terciaria y conforme a los criterios técnicos, sociales y de movilidad establecidos en la Guía Técnica para la Construcción de Placas Huella del INVIAS (2023) Anexo A, para realizar construcción de tramos de placa huella en concreto reforzado en los segmentos priorizados por el FDLU. De manera complementaria, en la vereda Corinto se ejecutará la construcción de un Box Culvert, con un presupuesto de obra de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.458.243.855,00), sin dejar a un lado que las obras se realizaran con el objeto claro de que el contrato es a monto agotable.

Tabla 1 Listado de priorización inicial

ITEM	CIV	VEREDA	LONGITUD DE INTERVENCIÓN (m)	TIPO DE INTERVENCIÓN
1	5010532	REQUILINA	187	Placa huella
2	5009827	CORINTO	187	Placa huella
3	5009828	CORINTO	1	Box Culvert
4	5009889	SOCHES	120	Placa huella
5	5009961	ARRAYANES	175	Placa huella
6	5009970	MARGARITAS	221	Placa huella

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

NOTA: Durante la ejecución del proyecto, el FDLU podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignadas y/o elementos de espacio público, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías y/o elementos de espacio público, siempre y cuando éstos hagan parte de la malla vial local de la Localidad de Usme. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales, requerimientos especiales según la necesidad de urgencia o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.

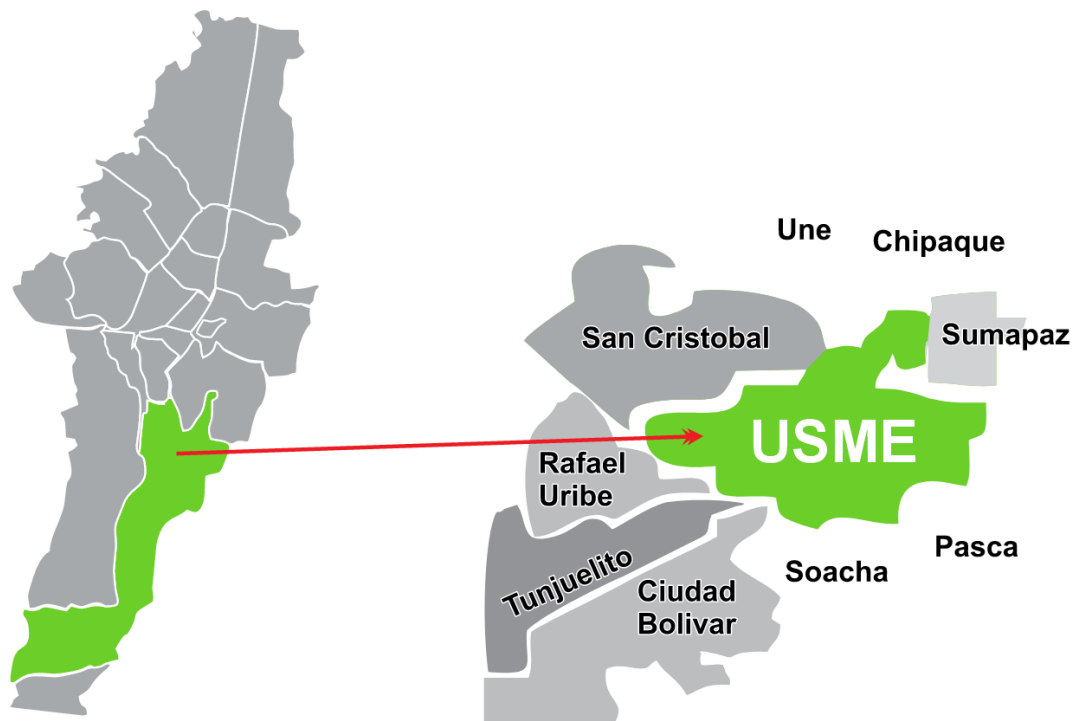
	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		Página 8 de 17 PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

3.3 Localización del Proyecto.

El proyecto se encuentra ubicado en la Localidad de Usme de la Ciudad de Bogotá D.C. Este comprende los trabajos necesarios para la construcción de placas huellas en concreto reforzado y señalización/demarcación de los tramos viales seleccionados en este anexo, en el marco de la conservación y mantenimiento de vías urbanas locales.

La localidad Usme limita al norte con la localidad de San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Tunjuelito; al oriente con los municipios de Chipaque y Une; al sur con la localidad de Sumapaz; y al occidente con la localidad de Ciudad Bolívar y municipios de Pasca y Soacha.

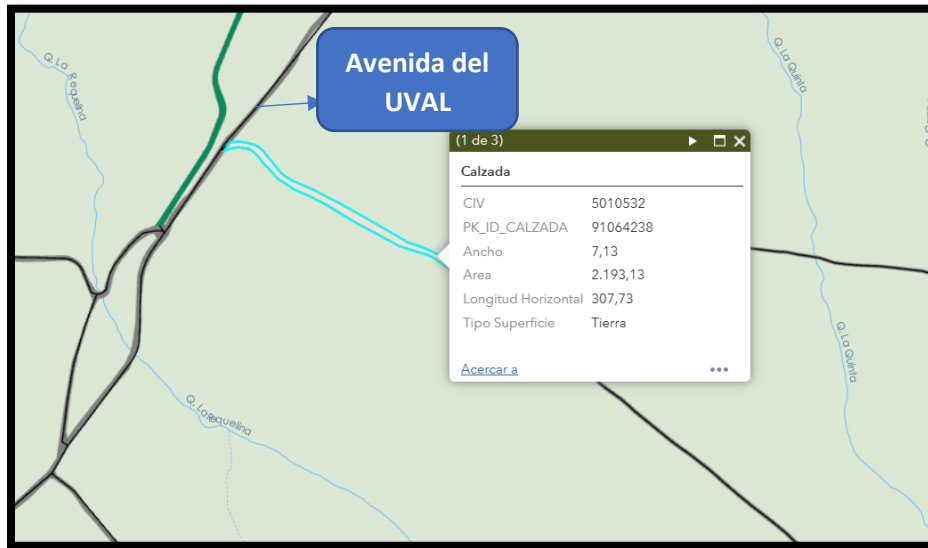
Ilustración 2 Zona de influencia del proyecto



Fuente: Google

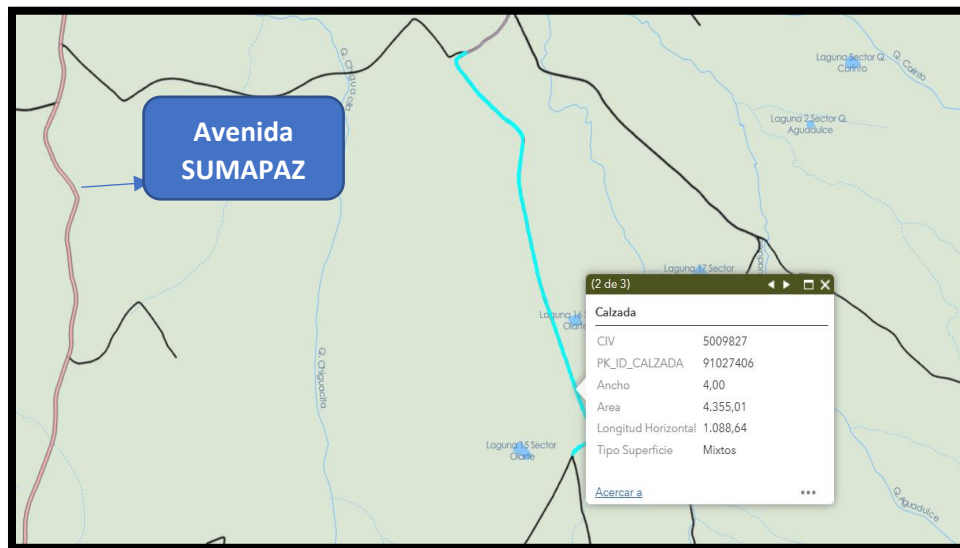
	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 9 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Ilustración 3 Tramo # 1 VEREDA REQUILINA (CIV 5010532)



Fuente: SIGIDU

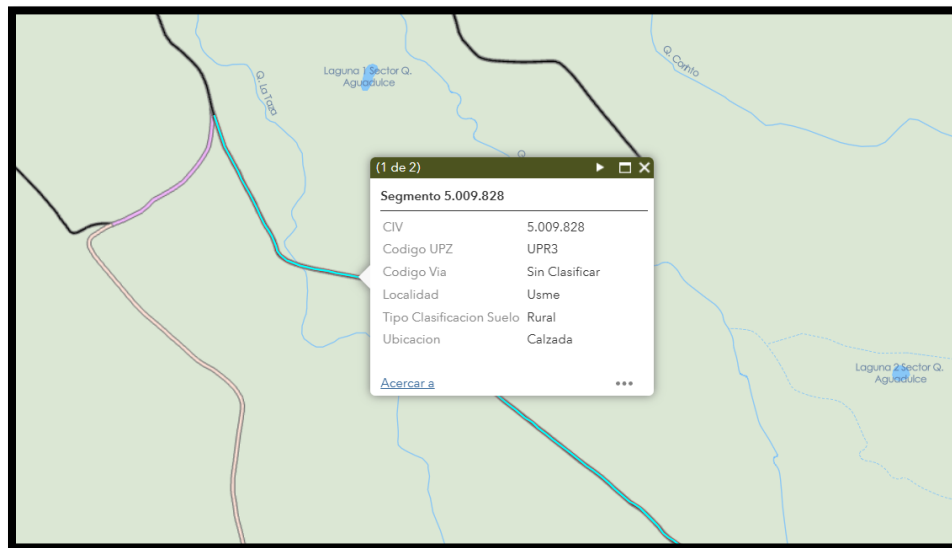
Ilustración 4 Tramo # 2 VEREDA CORINTO (CIV 16001664)



Fuente: SIGIDU

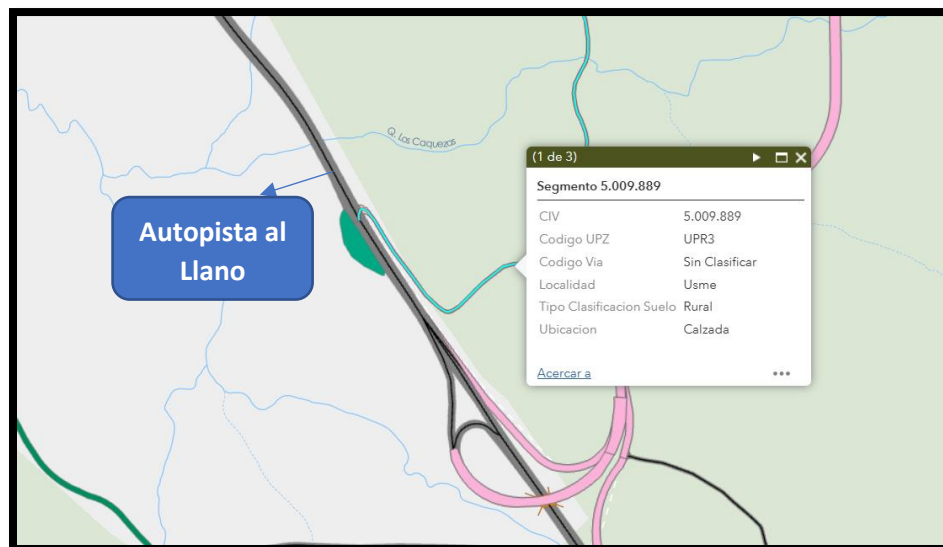
	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Ilustración 5 Tramo # 3 SAN FRANCISCO (CIV 16000696)



Fuente: SIGIDU

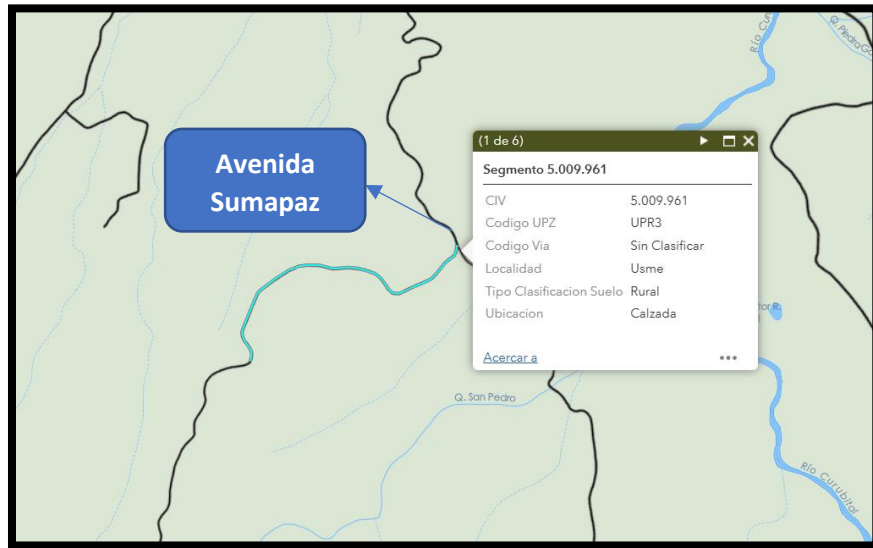
Ilustración 6 Tramo # 4 SOCHES (CIV 5009889)



Fuente: SIGIDU

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 11 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Ilustración 7 Tramo # 5 VEREDA ARRAYANES (CIV 5009961)



Fuente: SIGIDU

Nota: El CIV 5009970, localizado en la vereda Las Margaritas, se encuentra sujeto a la definición por parte de la supervisión del FDLU respecto al alcance técnico de la intervención, la delimitación espacial del tramo a ejecutar y la validación de su correspondencia con el código CIV asignado.

Nota: Se encuentra en curso la validación de las longitudes de las vías objeto de intervención por parte de la supervisión del FDLU, toda vez que, conforme a la información registrada en el SIGIDU, estas presentan extensiones superiores a las contempladas en el anexo técnico. En consecuencia, se requiere precisar el alcance de intervención para cada tramo, garantizando su coherencia con la información oficial disponible y su alineación con las condiciones contractuales vigentes.

3.4 Descripción de Actividades Ejecutadas.

La Interventoría del contrato realiza la supervisión y control técnico, administrativo, legal, ambiental, seguridad y salud en el trabajo, social y financiero del contrato de obra, de acuerdo a las obligaciones descritas en el contrato y los manuales de interventoría del IDU. Lo anterior mediante visitas técnicas de obra, revisión de especificaciones, seguimiento y control a las actividades desarrolladas, asistencia a comités.

La Interventoría se desarrolla implementando como primera medida los manuales de calidad del proceso de la empresa, utilizando herramientas y normas descritas en el Marco Teórico de este documento y realizando:

- ✓ Revisión de la implementación de PMT.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 12 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- ✓ Revisión del personal con afiliaciones y si se cumple con lo solicitado por el FDLU en cuanto al porcentaje que debe ser de la zona.
- ✓ Realización de Actas de Vecindad en conjunto con el Contratista
- ✓ Socialización de los CIV'S a Intervenir
- ✓ Recorrido preliminar para la verificación del estado actual de las vías y la elaboración del diagnóstico inicial.
- ✓ Comités técnicos de obra para definir y solucionar problemas presentados en la etapa de planificación y preparación.
- ✓ Seguimiento a las vigencias de las Pólizas.
- ✓ Revisión técnica de los diseños de placa huella.

Lo anterior con el equipo profesional capacitado para desarrollar estas actividades ya que el control y seguimiento que la interventoría realiza, está encaminada a hacer cumplir los requerimientos del cliente contemplados en las obligaciones contractuales.

Es importante resaltar que la Interventoría cuenta con un plan de calidad acorde para cubrir los requisitos solicitados, donde se incluyen los formatos para tomar los datos respectivos y soportar las acciones implementadas para cumplir cabalmente con el objeto del contrato, de esta información obtenida por parte de los inspectores y residentes del proyecto se realiza el análisis para determinar si el contratista está cumpliendo o no con el objeto contractual y se toman las medidas respectivas que son informadas al cliente final que en esta caso es el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

4. Condiciones Contractuales Vigentes.

4.1 Contrato de Obra.

Tabla 2 Generalidades del contrato de obra

NÚMERO DEL CONTRATO:	782 – 2025
OBJETO:	“REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”
NOMBRE CONTRATISTA:	CONSORCIO RURAL DE USME
VALOR INICIAL.	\$ 1.458.243.855,00 M/CTE
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	6 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	16 marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	15 septiembre 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de desarrollo local de Usme

Fuente: elaboración IINTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 13 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

4.2 Contrato de Interventoría.

Tabla 3 Generalidades contrato de interventoría

NÚMERO DEL CONTRATO:	784-2025
OBJETO:	“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”
NOMBRE CONTRATISTA:	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES
VALOR INICIAL.	\$ 144.314.695 M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 meses
FECHA DE INICIACIÓN:	16 marzo de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN.	15 septiembre de 2026
ENTIDAD CONTRATANTE:	Fondo de desarrollo local de Usme
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Arq. Jhon Jairo Villamizar

Fuente: elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

5. ASPECTOS TÉCNICOS.

5.1 Licencias de Construcción y permisos.

De acuerdo al objeto de contrato que se refiere a la conservación de la maya vial lo concerniente a licencias de construcción no aplica.

5.2 Avance del Proyecto en Tiempo.

De acuerdo a la fecha de inicio y a la fecha de corte de este informe ha transcurrido un 25,00% que comprende entre el periodo de firma del acta de inicio el 16 de marzo de 2026 al 30 de abril de 2026. Tiempo en el cual se han desarrollado actividades preliminares como recopilación, revisión, verificación, análisis, complementación de la información, diagnósticos, presupuesto, programación de obra.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 14 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tabla 4 Avance en tiempo

Fecha de Inicio	16/03/2026
Fecha Final	15/09/2026
Días de plazo	184
Fecha de corte	30/04/2026
Días Transcurridos	46
% transcurrido	25,00%

Fuente: elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

Ilustración 8 Avance programado contra ejecutado



Fuente: elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

5.3 Descripción de actividades realizadas durante el periodo

Se han desarrollado actividades preliminares como recopilación, revisión, verificación, análisis, complementación de la información, diagnósticos, presupuesto, revisión, aprobación y radicación de PMT'S, revisión de diseños de pavimento, revisión, aprobación y radicación del plan de calidad, revisión de presupuesto, planos iniciales y plan de aseguramiento del contrato de interventoría.

6. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.

6.1 Actas.

En el presente periodo se realizaron dos comités para el seguimiento del contrato de obra 782-2025, entre el contratista CONSORCIO RURAL DE USME, la Supervisión del FDLU y la interventoría INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES, de la siguiente manera:

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 15 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tabla 5 Actas levantadas durante el periodo evaluado

Fecha	Descripción
14 de abril de 2026	Seguimiento al contrato de obra 782-2025

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

anexo 1: Acta de comité realizada durante el presente periodo

6.2 OFICIOS REALIZADOS POR LOS PROFESIONALES DE CADA COMPONENTE DE LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

Tabla 6 Actas levantadas durante el periodo evaluado

ESTADO	ASUNTO	CONSECUTIVO
13/04/2026	Solicitud de designación de área responsable para registro y reporte ante autoridad ambiental – CAR Cto de obra FDLU 782-2025	IYCU-784-2025-005
14/04/2026	Respuesta Oficio No. CTO-004-782-2025, Remisión del Manejo Ambiental y de SG-SST de la obra "MAO" V1 Contrato de obra No. 782-2025.	IYCU-784-2025-006
14/04/2026	Respuesta Oficio CTO-004-782-2025, "Remisión de Plan de Calidad, PGS y MAO"	IYCU-784-2025-007
14/04/2026	Remisión y aprobación de Acta de Inicio – Contrato de Obra No. 782 de 2025	IYCU-784-2025-008
23/04/2026	Remisión de solicitud enviada por el contratista de obra del contrato con No. 782 de 2025 con asunto "Gestión de CIV sin reserva contrato 782-2025"	IYCU-784-2025-009
24/04/2026	Aprobación diagnósticos de la fase I – planificación y preparación (etapa previa) de los frentes obra del contrato de obra no. 782 de 2025	IYCU-784-2025-010
29/04/2026	Aprobación y remisión del Plan de Calidad y Plan de Inspección y Ensayos – Contrato No. 782 de 2025.	IYCU-784-2025-011
30/04/2026	Remisión del Plan de Calidad y Plan de Aseguramiento de la Interventoría	IYCU-784-2025-012

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

7. ASPECTOS FINANCIEROS.

7.1 Ejecución Financiera

A continuación, se resume los aspectos más relevantes de la ejecución financiera tanto del contrato de obra como del contrato de interventoría.

7.1.1 Contrato de Obra.

Tabla 7 Valores contrato de obra

Valor Inicial:	\$ 1.458.243.855,00
Valor total:	\$ 1.458.243.855,00
% Pagado	0,00%
Saldo por Pagar	\$ 1.458.243.855,00
% por Pagar	100%

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 16 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

7.1.2 Contrato de Interventoría

Tabla 8 Valores contrato de interventoría

Valor Inicial:	\$ 144.314.695,00
Valor total:	\$ 144.314.695,00
% Pagado	0,00%
Saldo por Pagar	\$ 144.314.695,00
% Por pagar	100%

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

8. ASPECTOS JURIDICOS.

8.1 Garantía y vigencia de pólizas

Garantía y vigencias de pólizas Contrato CIN-784-2025

El siguiente cuadro corresponde a las pólizas de garantía y de cumplimiento a favor de entidades estatales del contrato de obra N° 784 de 2025 la cual esta interventoría realiza el seguimiento.

Tabla 9 Pólizas de Garantía iniciales del Contrato de Interventoría N° 784-CMA-2025

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros	Anexo
CUMPLIMIENTO	BQ-100112755	\$ 14.431.469,50	31/12/2025 – 30/06/2031	SEGUROS MUNDIAL	N°0

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

Tabla 10 Pólizas de Garantía acta de inicio del Contrato de Interventoría N° 784-CMA-2025

Amparo	Número	Valor	Vigencia	Compañía de seguros	Anexo
CUMPLIMIENTO	BQ-100112755	\$ 14.431.469,50	16/03/2026 – 13/09/2031	SEGUROS MUNDIAL	N°2

Fuente: Elaboración INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES

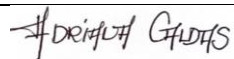
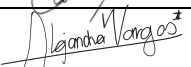
	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 17 de 17	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

9. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

- ✓ Posterior a la revisión del diagnóstico inicial de los frentes de obra del Contrato No. 782 de 2025 (Placa Huella), remitido por el CONSORCIO RURAL DE USME mediante el oficio CTO-008-782-2025, se concluye que los estados actuales previos a la intervención de los CIV coinciden con las características que presentan dichos segmentos viales a la fecha.
- ✓ A la fecha de corte, se ha ejecutado el 25,00% del plazo contractual, periodo en el cual se han desarrollado actividades preliminares de diagnóstico, análisis, presupuesto y programación, necesarias para el inicio de obra.
- ✓ En este periodo se realiza la recopilación y revisión por parte de la interventoría de la documentación preliminar entregada por el contratista CONSORCIO RURAL DE USME correspondiente al contrato de obra 782-2025 y entrega documentación preliminar del contrato de interventoría 784-2025 que hace parte de la etapa de prefactibilidad de los contratos en mención.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 02	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME TÉCNICO CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 01 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DE 2026

ANEXO 1

<div>  <div>SECRETARÍA DE GOBIERNO</div> </div> <div>EVIDENCIA DE REUNIÓN</div> <div> Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103 </div>															
Objeto de la reunión:		Comité seguimiento del contrato de obra No. 782 de 2025													
Fecha:		14 de abril de 2026			Hora de inicio: 10:00 a.m			Modalidad: <div> ☐ Presencial ☒ Virtual ☐ Telefónica ☐ Mixta </div>							
Lugar:		ALCALDIA DE USME			Hora de finalización: 10:30 a.m										
Dependencia:		INFRAESTRUCTURA			Nombre del Responsable:										
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
	1032472777	Oscar Julián Moreno Carrasco		consorcio rural usme			X							consorcioruraldeusme@gmail.com	
	1123325183	Yasmín Burbano		consorcio rural usme			X							consorcioruraldeusme@gmail.com	
	52335172	Paola Copaban		consorcio rural usme			X							consorcioruraldeusme@gmail.com	
	1016066905	Dayana Medina		consorcio rural usme			X							consorcioruraldeusme@gmail.com	
CC	1018473401	Heidy Castellanos Rodríguez		Interventoría y construcciviles			X							iycusme2026@gmail.com	
CC	52789856	Adriana Caldas		Interventoría y construcciviles			X							interventoriagestionsocial@gmail.com	
cc	1031130455	Jairo Vivas		Interventoría y Construcciviles			X							iycusme2026@gmail.com	
CC	1030638040	Erika Lizeth Ibarra Solano		FDLU			X					X	Erika.ibarra@gobiernobogota.gov.co		
CC	1057215986	María Alejandra Vargas	-	FDLU			X					X	mariaa.vargas@gobiernobogota.gov.co		
<p>CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>															
<p>* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg</p>															

<div><div><div>SECRETARÍA DE GOBIERNO</div></div><div>EVIDENCIA DE REUNIÓN</div></div>													Código: GDI-GPD-F029 Versión: 6 Vigencia: 21 de agosto de 2024 Caso HOLA: 70103		
Objeto de la reunión:		Comité seguimiento del contrato de obra No. 782 de 2025													
Fecha:		14 de abril de 2026					Hora de inicio: 10:00 a.m			Modalidad:			Presencial		
Lugar:		ALCALDIA DE USME					Hora de finalización: 10:30 a.m						☒ Virtual		
Dependencia:		INFRAESTRUCTURA					Nombre del Responsable:						☒ Telefónica		
													☐ Mixta		
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO				TIPO DE VINCULACIÓN				CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA	
					ASESOR	DIRECTIVO	PROFESIONAL	TÉCNICO/ TECNÓLOGO	AUXILIAR	CARRERA	PROVISIONAL	LIBRE NOMB.			CONTRATISTA
CC	1090368822	Jhon Jairo Villamizar Roa		FDLU			X						X	Jhon.villamizar@gobierno bogota.gov,.co	
<p>CONSENTIMIENTO: Quien registra sus datos, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3387000. Manifiesta que con los datos proporcionados tiene el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.</p>															
* Ver SAC-M002 Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gaia.gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg															

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

[illegible]

COMPROMISOS DE LA REUNIÓN:

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.	Enviar a interventoría por parte del contratista de obra el diagnostico y demas estudios del contrato	CONSORCIO RURAL USME	14 O 15 DE ABRIL DE 2026
2	La Supervisión dará claridad del alcance de CIV 5009970 y de la forma de pago de la interventoría	Supervisión del FDLU	Trascurso de la semana

NOTA 1: En caso de ser una reunión virtual se puede anexar el reporte de asistencia generado por las plataformas de reuniones o plataformas que generen formularios.
NOTA 2: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 1 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

INFORME DE GESTION MENSUAL AMBIENTAL Y DEL SG- SST DE INTERVENTORÍA N° 2



CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 784-FDLU-2025

“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: " REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONTROL DE CAMBIOS	VERSIÓN 1		
	Profesional	Cargo	Firma
Elaboró	Heidy Castellanos	Residente ambiental de interventoría	
Elaboró	Edwin M. Beltrán	Residente SST de interventoría	
Aprobó	Viviana Andrea Rodríguez Muñoz	Director de interventoría	

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 2 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
2.1. General.....	4
2.2. Específicos	4
3. GENERALIDADES.	5
3.1. Descripción del contrato.....	5
3.2. Alcance, Estudios y Diseños.....	6
3.2.1. Localización del Proyecto	7
4. METODOLOGÍA.....	8
4.1. Descripción de Actividades Ejecutadas.....	8
5. COMPONENTES DEL MAO-SST	11
5.1. Componente A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST.....	12
5.2. Componente B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA.....	16
5.3. Componente C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE.	31
5.4. Componente D. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	33
5.5 Componente E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.	49
6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST.....	52
7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES	52

Listado de tablas

Tabla 1. Listado de Priorización Inicial.....	6
Tabla 2. Relación de radicados preliminares componentes Ambiental y del SG-SST	9
Tabla 3. Avance en Tiempo.	10
Tabla 4. Radicados remitidos/recibidos entidades competentes CTO 782-2025	13
Tabla 5. Relación personal BOAL y campamento por frente de obra.	15
Tabla 6. Personal Amb&SST CTO 782-2025.	15
Tabla 7. Personal Amb&SST CTO 784-2025.	15
Tabla 8. Actividades ambientales de capacitación y formación para el periodo.....	16
Tabla 9. Registro fotográfico de seguimiento del CTO de obra (Etapa preliminar)	18
Tabla 10. Cantidades de materiales de construcción periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (Acta).	21
Tabla 11. Cantidades de materiales de construcción periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (Certificado)	21
Tabla 12. Cantidades de materiales de construcción periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (Acta).	21

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 3 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tabla 13. Cantidades de materiales de construcción periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (Certificado)	21
Tabla 14. Relación de Materiales cargue PIGA CERTIFICADOS al periodo del 1 de 30 de abril 2026.....	22
Tabla 15. Cantidades RCD para el Periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (certificado).	25
Tabla 16. Cantidades de RCD para el Periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (Acta).	25
Tabla 17. Cantidades RCD para el Periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (certificado). ..	26
Tabla 18. Cantidades de RCD para el Periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (Acta).	26
Tabla 19. Relación de volquetas disponibles para el periodo	28
Tabla 20. Vehículos disponibles para el periodo.	28
Tabla 21. Representantes VIGIA SST CONSORCIO RURAL DE USME	34
Tabla 22. Relación reuniones COPASST/VIGIA - CONSORCIO RURAL DE USME.....	34
Tabla 23. Representante VIGIA del CCL - CONSORCIO RURAL DE USME.....	35
Tabla 24. Relación reuniones CCL/ VIGIA CCL - CONSORCIO RURAL DE USME.	35
Tabla 25. Brigada integral de emergencias - CONSORCIO RURAL DE USME	36
Tabla 26. Relación reuniones Brigada de emergencias - CONSORCIO RURAL DE USME.....	36
Tabla 27. Inspecciones realizadas en obra el periodo.....	37
Tabla 28. Listado de personal del contrato de obra 782-2025.....	38
Tabla 29. Personal mínimo de contratista FDLU 782-2025 para el periodo.....	38
Tabla 30. Personal mínimo de interventoría FDLU 784-2025 para el periodo.	39
Tabla 32. Actividades de capacitación y/o formación componente SST para el periodo.	41
Tabla 33. Entrega de dotación y EPP para el presente periodo.	42
Tabla 34- Lavados de baños en frentes de obra CTO 782-2025.....	43
Tabla 35. Indicadores de Accidentalidad.....	44
Tabla 36. Ausentismo	44
Tabla 37. Indicadores de Ausentismo.	45
Tabla 38. Maquinaria de obra en el periodo.	47
Tabla 39. COI de PMT aprobados.....	51

Listado de ilustraciones e imágenes

Imagen 1. Zona de influencia del proyecto	7
---	---

Anexos

Anexo 1. Certificado de Cumplimiento de Pagos de Parafiscales, con documentos del contador de INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

Anexo 2. Evaluación de Desempeño Ambiental del CTO de obra para el periodo

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 4 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

1. INTRODUCCIÓN.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, realizó la licitación pública N° FDLU-LP-019-2025 (143515), en la cual se seleccionó la firma constructora CONSORCIO RURAL DE USME, con la cual se suscribe el contrato de obra N° 782 – 2025 cuyo objeto es: “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”.

De otra parte y paralela al contrato de obra, el Fondo de Desarrollo Local de Usme ordenó la apertura del Concurso de Méritos N° FDLU-CMA-024-2025 (143523), cuyo objeto es: “REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: " REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” para realizar seguimiento a la ejecución de las obras garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente para el Distrito Capital se realizó este contrato de Interventoría.

Se verifican las acciones que permitan identificar, controlar y evaluar los aspectos de la gestión ambiental conforme a las necesidades requeridas en la etapa preliminar de obra, lo cual se realiza como estrategia para el cumplimiento de las obligaciones de la gestión ambiental con la entidad contratante, utilizando como directriz el Pliego de condiciones, Anexo técnico , el Programa de Implementación del Manejo Ambiental de Obra – MAO para el proyecto y la legislación ambiental vigente; así mismo se describen los controles a ejercer por parte de la interventoría INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S, al CONSORCIO VÍAS USME DG025, para minimizar los riesgos asociados a la salud y seguridad de los trabajadores en la obra y oficina. Así mismo se busca dar cumplimiento al Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo presentado por el Consorcio para el inicio del contrato de obra 782 de 2025, por medio de la supervisión de la interventoría.

2. OBJETIVOS.

2.1. General

Supervisar, controlar e inspeccionar las actividades relacionadas con los componentes Ambiental, y de Seguridad y Salud en el Trabajo desplegadas para dar cumplimiento al pliego de condiciones del contrato 784 de 2025 de interventoría, que será entregada al FDLU, como parte integral del contrato.

2.2. Específicos

- Elaborar informes mensuales que permitan evidenciar el seguimiento y cumplimiento de las medidas implementadas en los componentes Ambiental y de Seguridad y Salud en el

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 5 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Trabajo (SST), orientadas a prevenir, mitigar, minimizar y controlar los impactos y riesgos derivados de la ejecución contractual.

- Describir y documentar las actividades ambientales desarrolladas durante el periodo evaluado, conforme a los programas y lineamientos establecidos en el Plan de Manejo Ambiental en Obra (MAO).
- Garantizar la identificación, evaluación, control e intervención de los peligros y factores de riesgo asociados a las actividades ejecutadas, promoviendo condiciones seguras y saludables para los trabajadores.
- Revisar, verificar y avalar los documentos contractuales de carácter ambiental y de SST, con el fin de asegurar la adecuada implementación de las estrategias y medidas definidas para la fase constructiva del contrato.
- Supervisar el cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable a la Gestión Ambiental y al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), mediante el seguimiento y monitoreo al desempeño del MAO y del SG-SST implementados por el contratista de obra.
- Consolidar un mecanismo de consulta técnico, claro y de fácil acceso, que permita disponer de información actualizada sobre el avance, seguimiento y acontecimientos relevantes del contrato de obra.
- Mantener informado al Fondo de Desarrollo Local de Usme sobre los procesos de seguimiento, revisión, aprobación, recomendaciones, observaciones y demás actuaciones realizadas por la Interventoría frente al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

3. GENERALIDADES.

3.1. Descripción del contrato

Objeto:	"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE RESULTE DEL PROCESO DE LICITACIÓN, CUYO OBJETO ES: " REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C."
Contratista de obra:	CONSORCIO RURAL DE USME
N° Contrato obra	782 de 2025
Valor contrato de obra	\$1.458.243.855

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 6 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Plazo	(6) meses
Inicio	16 de marzo de 2026
Terminación:	15 de septiembre de 2026
Interventoría:	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S
N° contrato Interventoría	784 de 2025
Valor contrato de interventoría	\$144.314.695
Entidad contratante	FDLU
Nivel de riesgo	V

Posterior a la adjudicación de la licitación pública No. FDLU-LP-019-2025 (143515), se firma el contrato de obra pública No. 782 – FDLU – 2025, entre El Fondo de Desarrollo Local de Usme y el CONSORCIO RURAL DE USME.

Una vez cumplidas las actividades contractuales preliminares establecidas se procede a la firma del acta de inicio de obra el día 16 de marzo de 2025. Dando inicio al contrato de interventoría No. 784 de 2025 y el contrato de obra pública 782 de 2025.

3.2. Alcance, Estudios y Diseños.

De acuerdo a los pliegos de condiciones y el anexo técnico, con el presente contrato de obra se busca la conservación de la malla vial y el espacio público asociado de cinco (5 CIV's) priorizados y Box coulter; segmentos viales distribuidos en área rural de la localidad de Usme.

Con un presupuesto de obra de mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta y cinco pesos (\$1.458.243.855), teniendo en cuenta que el contrato es a monto agotable; a continuación, se relacionan los CIV priorizados del contrato:

Tabla 1. Listado de Priorización Inicial.

#	CIV	Coordenadas		Longitud (m)	Km/carril	Tipo de intervención	Vereda
		Desde	Hasta				
1	5010532	4°28'29.28"N 74°6'50.67"O	4°28'27.70"N 74°6'48.41"O	287	0,4	Placa huella	REQUILINA
2	5009827	4°27'25.62"N 74°7'19.34"O	4°27'8.88"N 74°7'12.28"O	287	0,5	Placa huella	CORINTO
3	5009828	4°27'29.30"N 74°7'14.41"O	4°27'12.55"N 74°6'54.09"O	1	0	Box coulter	CORINTO
4	5009889	4°28'44.28"N 74°5'40.36"O	4°28'49.25"N 74°5'33.13"O	120	0,2	Placa huella	SOCHES
5	5009961	4°22'40.28"N 74°8'55.74"O	4°22'47.90"N 74°8'40.65"O	175	0,3	Placa huella	ARRAYANES
6	5009750	4°23'38.00"N 74°11'39.66"O	4°23'51.75"N 74°11'18.94"O	221	0,3	Placa huella	MARGARITAS

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 7 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

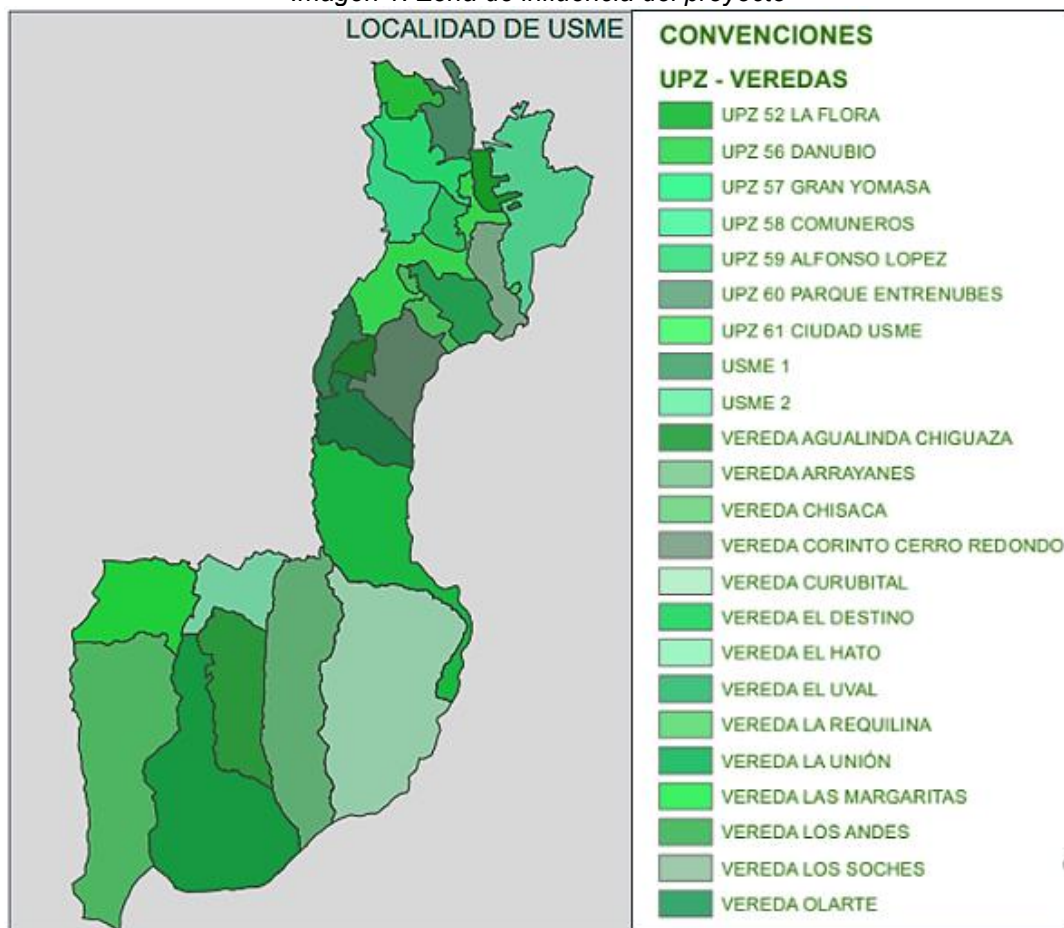
FUENTE: FDLU, 2026

Nota: Durante la ejecución del proyecto, el FDLU podrá excluir (por razones técnicas o presupuestales) algunos de los segmentos y/o vías asignadas, o de ser necesario, incluir otros segmentos y/o vías, siempre y cuando éstos hagan parte de la malla vial local de la Localidad de Usme, así mismo el espacio público asociado. La inclusión de nuevos segmentos debe obedecer a la necesidad de garantizar la seguridad y movilidad de los usuarios, a la atención a emergencias, a requerimientos judiciales, o para reemplazar aquellos segmentos viales que por razones técnicas no puedan ser intervenidos.

3.2.1. Localización del Proyecto

El contrato será ejecutado en la ciudad de Bogotá D.C., en la Localidad 5° de Usme, en las veredas: Requilina, Corinto, Soches, Arrayanes y Margaritas:

Imagen 1. Zona de influencia del proyecto



FUENTE: COMISIÓN AMBIENTAL LOCAL DE USME, 2026

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 8 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

4. METODOLOGÍA

La elaboración de los informes mensuales permite evidenciar el cumplimiento y seguimiento de las actividades desarrolladas en cada uno de los componentes contemplados dentro del Plan de Manejo Ambiental en Obra (MAO). Estos informes son objeto de revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría, conforme a los lineamientos técnicos y contractuales establecidos, y se relacionan a continuación:

- Componente A; Cumplimientos Ambientales y SST.
- Componente B; Manejo ambiental en la ejecución de actividades.
- Componente C; Manejo de la Vegetación y del Paisajismo.
- Componente D; Salud Ocupacional y Seguridad Integral.
- Componente E; Señalización de Seguridad Vial.

4.1. Descripción de Actividades Ejecutadas.

La Interventoría INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S., del contrato ejerce la supervisión y el control técnico, administrativo, jurídico, ambiental, social, financiero y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) sobre la ejecución del contrato de obra, de conformidad con las obligaciones contractuales establecidas y los lineamientos definidos en los Manuales de Interventoría del IDU. Lo anterior se desarrolla mediante visitas técnicas periódicas a obra, revisión de especificaciones técnicas, seguimiento y control a las actividades ejecutadas, participación en comités de obra, y control al manejo y ejecución del anticipo contractual.

El seguimiento y control efectuado por la Interventoría se encuentra orientado a garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos por el Fondo de Desarrollo Local de Usme (FDLU), las obligaciones contractuales, las especificaciones técnicas aplicables y el estricto cumplimiento de los componentes SSTMA implementados por el contratista de obra.

Asimismo, la Interventoría realizó la revisión y formuló las observaciones pertinentes a la documentación correspondiente a las hojas de vida del personal profesional y de apoyo técnico vinculado al CTO FDLU 782-2025, las cuales posteriormente serán radicadas ante la supervisión del contrato para su respectiva validación.

De igual manera, se efectuó la revisión técnica y documental del Manual Ambiental de Obra (MAO), el Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMARCD) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), generando las observaciones correspondientes al contratista para su subsanación y posterior radicación ante el FDLU.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 9 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Tabla 2. Relación de radicados preliminares componentes Ambiental y del SG-SST

Oficio generado por interventoría	Fecha	Descripción	Oficio recibido por interventoría	Radicado en Orfeo CDI Usme	Fecha
IYCU-784-2025-002	06/03/2026	Entrega hojas de vida – contrato de interventoría No. 784 de 2025	-	20265510025492	09/03/2026
IYCU-784-2025-003	13/03/2026	Aprobación hojas de vida de personal contractual profesional, técnico y auxiliar CTO FDLU 782-2025	CTO-003-782-2025	-	-
IYCU-784-2025-004	14/03/2026	Radicación hojas de vida personal contractual Cto de obra FDLU 782-2025	-	20265510028952	16/03/2026
-	22/03/2026	Remisión de Plan de Calidad, PGS y MAO para revisión y aprobación.	CTO-003-782-2025	-	-

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. 2026

Teniendo en cuenta que los proyectos deben ejecutarse conforme a las bases y especificaciones técnicas previamente avaladas por las entidades competentes, se contempla el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de manejo ambiental, seguridad y salud en el trabajo (MA&SST), aplicables durante las etapas de planificación y ejecución de los proyectos viales.

El cumplimiento de dichas disposiciones son objeto de seguimiento y acompañamiento permanente por parte de los profesionales de la interventoría en cada una de las áreas de intervención, garantizando la adecuada implementación de las medidas técnicas, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo requeridas para el desarrollo del proyecto.

4.1.1. Documentos exigidos al contratista

Durante el periodo comprendido correspondiente al presente informe, el Consorcio ha remitido los programas propuestos el documento Manejo Ambiental de Obra – MAO los cuales se aprobarán posterior a subsanación de observaciones, dando cumplimiento a los requerimientos contractuales como parte del componente ambiental y SST del proyecto:

- MAO
- PG-RCD
- SG SST

MAO: Es el documento que contiene en detalle el Plan de Acción MA&SST remitido por el contratista y que fue revisado por la interventoría y del cual se generaron observaciones; posterior a subsanaciones se hará entrega al FDLU; el cual tendrá en cuenta la identificación de los aspectos ambientales y prevención de riesgos definidos en los estudios y diseños de manejo ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo que apliquen, basado en la Guía de manejo ambiental del IDU a través de sus programas.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 10 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

El objetivo con este documento es garantizar el cumplimiento de cada uno de los componentes de la Guía de Manejo Ambiental, así como el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable, implementando las diferentes medidas de prevención, control, mitigación y corrección para evitar la posible generación de impactos negativos al ambiente en la intervención a realizar por el contrato de obra.

Las medidas contempladas en este documento serán tenidas en cuenta durante las diferentes fases de ejecución del contrato incluyendo el plan de manejo integral de residuos, RCD, aceites usados, combustibles o desechos peligrosos.

Se realizan observaciones al PMRCD del CTO 782-2025 para posterior radicación del documento soporte y de creación de usuario en la oficina virtual de trámites para la el registro, seguimiento, gestión y generación de reportes del manejo de los RCD como generador ante la CAR con la dependencia del PIGA del FDLU y dar cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021.

El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) fue objeto de revisión por parte de la Interventoría, generándose las observaciones correspondientes al contratista de obra para su respectiva subsanación. Posteriormente, esta Interventoría realizará la verificación detallada del contenido y de las herramientas implementadas para la mejora continua de las actividades laborales y el fortalecimiento del compromiso de responsabilidad social frente a los trabajadores.

Lo anterior, con el propósito de garantizar condiciones de trabajo seguras, mediante el control de peligros y riesgos, la consolidación de una cultura de promoción y prevención, el mejoramiento de la productividad y la prevención de accidentes y enfermedades laborales, en cumplimiento de la normatividad legal vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.1.2. Avance del Proyecto en Tiempo.

De acuerdo a la fecha de inicio posterior a firma de acta de inicio y a la fecha de corte de este informe, ha transcurrido un 25,17% de plazo de ejecución dentro de la etapa preliminar.

Tabla 3. Avance en Tiempo.

Fecha de Inicio	16/03/2026
Fecha Final	15/09/2026
Días de plazo	147
Fecha de corte	30/04/2026
Días Transcurridos	37
% transcurrido	25,17%

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 11 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Los días de plazo establecidos corresponden a días hábiles laborales comprendidos de lunes a sábado, excluyendo domingos y días festivos.

5. COMPONENTES DEL MAO-SST

El Consorcio Rural de Usme elaboró el Manual Ambiental de Obra (MAO), el Programa de Gestión de RCD (PG-RCD) y el SG-SST, documentos revisados por la Interventoría del Contrato No. 784 de 2025 y actualmente en proceso de aprobación, constituyéndose como requisito fundamental para el inicio de las actividades relacionadas con la gestión ambiental y de SST durante la ejecución del proyecto.

Las medidas contempladas en el MAO y en el SGSST serán implementadas por el contratista y supervisadas permanentemente por la Interventoría durante la fase constructiva, cuyo plazo de ejecución corresponde a cinco (5) meses, garantizando el cumplimiento de las disposiciones legales, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicables al proyecto.

Asimismo, los informes mensuales de seguimiento serán radicados ante el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

COMPONENTE A- MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES AMB&SST

COMPONENTE B – MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS

B1	Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio
B2	Manejo de materiales de construcción
B3	Manejo integral de residuos sólidos
B4	Control de emisiones atmosféricas
B5	Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas

COMPONENTE C - MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE

C1	Manejo de la vegetación
C2	Manejo de fauna silvestre
C3	Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 12 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

COMPONENTE D. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
D1	Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - MEV
D1.1	Manejo de Maquinaria y Equipos
D1.2	Manejo de vehículos
D1.3	Traslado de maquinaria, equipos y cargas
D1.4	Abastecimiento de combustibles en el proyecto
D1.5	Almacenamiento de combustibles en obra
D2	Trabajo seguro en excavaciones
D3	Trabajo en alturas
D5	Manipulación de redes eléctricas

COMPONENTE E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	
E1	MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Las fichas incluyen un ítem de seguimiento y control con indicadores de evaluación verificados por la interventoría, lo cual permite evidenciar el cumplimiento porcentual de las medidas y acciones de mitigación establecidas frente a las afectaciones identificadas en los componentes Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

A continuación, se presentan las actividades desarrolladas durante el periodo en la etapa preliminar de obra:

5.1. Componente A. MANEJO PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y OBLIGACIONES A&SST.

Metodología para la evaluación de la gestión AM&SST

Desde la suscripción del acta de inicio del contrato y durante la etapa preliminar, se efectuaron recorridos técnicos para la identificación de las vías objeto de intervención.

De igual manera, se programan inspecciones en los frentes de obra con el fin de verificar el cumplimiento de los procedimientos y programas de gestión ambiental, así como de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), definidos por el contratista en el Programa de Implementación del Manejo Ambiental de Obra (PMAO), el Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMRCD) y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Lo anterior, en concordancia con los lineamientos de la Guía de Manejo Ambiental para Proyectos

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 13 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

de Infraestructura Urbana del IDU y la normatividad técnica vigente aplicable a los procesos constructivos del contrato suscrito con el Fondo de Desarrollo Local de Usme.

Se efectuará la verificación de la información técnica y documental presentada por el contratista en los componentes de SST y Gestión Ambiental (MA); y seguimiento de ejecución de actividades mediante recorridos técnicos en frentes de obra y campamento, inspecciones visuales orientadas a verificar la gestión de residuos, la protección de sumideros (cuando aplique), la calidad, acopio y procedencia de materiales de construcción, así como la disposición final de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

De igual manera, se verificará la ubicación, disponibilidad y condiciones de los elementos de atención de emergencias, tales como botiquines y camillas, así como de los dispositivos de control como carpas, cerramientos perimetrales y señalización preventiva e informativa. Adicionalmente, se evaluará la implementación y cumplimiento de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT).

El seguimiento adelantado por la interventoría será comunicado de manera permanente en los comités de obra.

Permisos ambientales:

La interventoría revisa la lista de los proveedores de Materiales de Construcción, Sitios de Disposición Final, Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos de Construcción y Demolición RCD del IDU” Categoría de Agregados Pétreos RES. 0836 DE 07/2015, ANLA IDU No. 427-2015, RES. 1330/2019.

Mediante acompañamiento y remisión de documentación a la dependencia del PIGA del FDLU se solicitará la creación de usuario en la oficina virtual de trámites para la el registro, seguimiento, gestión y generación de reportes del manejo de los RCD como generador ante la CAR con la dependencia del PIGA del FDLU y dar cumplimiento de la Resolución 1257 de 2021.

A continuación, se relacionan los radicados aprobados por la interventoría, y remitidos por el contratista a las entidades competentes para la solicitud de información y el cargue de reportes correspondientes a los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), así como de los materiales a utilizar en la obra:

Tabla 4. Radicados remitidos/recibidos entidades competentes CTO 782-2025

Radicado remitido/Recibido	Remitente	Fecha	Asunto	Entidad al que se remite	Radicado generado
CTO-010-782-2025	Consortio rural de Usme	29/04/2026	Derecho de petición, Solicitud de	Ministerio de ambiente y	-

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 14 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Radicado remitido/Recibido	Remitente	Fecha	Asunto	Entidad al que se remite	Radicado generado
			lineamientos ambientales. Respuesta a rad CAR 20262022702	Desarrollo sostenible	
IYCU-784-2025-005	Interventoría y Construciviles	13/04/2026	Solicitud de designación de área responsable para registro y reporte ante autoridad ambiental – CAR Cto de obra FDLU 782-2025	FDLU	20265510040042
20265520169601	FDLU	27/04/2026	Respuesta a: “Solicitud de designación de área responsable para registro y reporte ante autoridad ambiental – CAR Cto de obra FDLU 782-2025”	Interventoría y Construciviles	-
20265520169401	FDLU	-	Traslado de solicitud de “Solicitud de designación de área responsable para registro y reporte ante autoridad ambiental – CAR Cto de obra FDLU 782-2025”	CAR	

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Brigadas de aseo:

Las actividades de limpieza, orden y mantenimiento son fundamentales para garantizar la eficiencia del proceso constructivo, así como para fortalecer las condiciones de seguridad y la calidad en el desarrollo de la obra.

Asimismo, estos aspectos constituyen un componente clave para la convivencia en el entorno laboral y su área de influencia, por lo que se requiere la definición de estándares operativos claros, el trabajo coordinado y la participación activa y responsable de todo el personal en cada frente de obra.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 15 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

En este sentido, en los frentes de trabajo se contará con personal brigadistas de la BOAL, quienes recibirán capacitaciones referentes a sus funciones específicas, con el fin de asegurar el mantenimiento óptimas en las áreas intervenidas.

A la fecha, se dispone del personal requerido para las actividades en los frentes próximos a su inicio.

Tabla 5. Relación personal BOAL y campamento por frente de obra.

CIV	Ubicación	Frente de obra	Estado campamento temporal
-	-	-	-

INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Personal ambiental y SST:

Con el fin de asegurar el cumplimiento de los requerimientos ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la interventoría verificó que el contratista disponga de personal competente y de los recursos necesarios para la adecuada implementación del Plan de Manejo Ambiental del proyecto, conforme a lo establecido en el anexo técnico del Contrato de Obra N° 782-2025.

Para el periodo reportado, se cuenta con el equipo humano requerido para dar cumplimiento a las obligaciones ambientales y de SST, tanto del contratista de obra como de la interventoría.

Tabla 6. Personal Amb&SST CTO 782-2025.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
Residente ambiental	Yasmin Caterine Burbano Narváez	50%
Residente SST	Yasmin Caterine Burbano Narváez	50%

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 7. Personal Amb&SST CTO 784-2025.

CARGO	NOMBRE	DEDICACIÓN
Residente ambiental	Heidy Castellanos Rodríguez	20%
Residente SST	Edwin Mauricio Beltrán Ávila	20%

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 16 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Cronograma de actividades ambientales:

Durante el periodo reportado se verifico la documentación presentada por el contratista de obra CONSORCIO RURAL DE USME, y desde esta interventoría se realizará el respectivo seguimiento al cumplimiento del cronograma de actividades ambientales y al cronograma de capacitaciones ambientales:

Tabla 8. Actividades ambientales de capacitación y formación para el periodo

Tipo	Tema	Asistentes	Fecha
Divulgación	Divulgación de manual ambiental de obra / Lineamientos de manejo de RCD/Lineamientos para el desarrollo de actividades con medidas preventivas ambientales y de SST en obra	5	15/04/2026

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Ver Anexo Lista de asistencia divulgación ambiental

Comités de gestión AM&SST

La interventoría, a través de los componentes Ambiental y SST, realizará el seguimiento, control e inspección de las actividades ejecutadas, conforme a lo establecido en el anexo técnico y los apéndices contractuales. Asimismo, en los comités de obra se efectuará con acompañamiento del contratista CONSORCIO RURAL DE USME y a la supervisión del FDLU en los aspectos ambientales y de SST.

Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de abril de 2026, se realizó comité virtual de seguimiento de obra el día 14 de abril de 2026.

Las actas de comité correspondientes se encuentran anexas al Informe Mensual Técnico N°2 de la presente interventoría.

5.2. Componente B. MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES EN LA ETAPA CONSTRUCTIVA.

La interventoría supervisará el cumplimiento de componente B, que permite desarrollar las actividades necesarias para prevenir, mitigar, corregir y compensar los posibles impactos y riesgos generados por las actividades constructivas, a continuación, se describen las actividades realizadas para el periodo en mención.

5.2.1. B1 - Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales- centros de acopio.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 17 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B1	Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales más centros de acopio		
Impactos a manejar:		Tipo de medida:	
Cambio de la calidad del agua		Prevención: X	Control: X
Cambio de la calidad del aire			
Cambios temporales de uso del suelo			
Variación de la calidad visual			
Generación de residuos sólidos			

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B1	Manejo ambiental de campamentos fijos y/o temporales más centros de acopio
Medidas de Manejo	
<p>Campamento y acopios temporales: La interventoría realizará la verificación de los campamentos instalados en cada frente de obra, los cuales estarán ubicados dentro del área de influencia de las actividades constructivas. Dichos campamentos contarán con una carpa de aproximadamente 2 m x 2 m, destinada a zona de cambio y almacenamiento de objetos personales de los trabajadores.</p> <p>Asimismo, dispondrán de un área para el almacenamiento temporal de insumos y herramientas de uso frecuente en los frentes de trabajo. Estos espacios estarán debidamente señalizados y dotados con los elementos requeridos para su adecuada operación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de baño, el cual es una Unidad Móvil Sanitaria. • Punto ecológico que son diferenciados por colores con el fin de hacer la clasificación de los residuos en la fuente. • Extintor para el control de incendios, Botiquín de primeros auxilios Señalización de cada una de las áreas y Camilla de primeros auxilios • Cartelera que contiene información SST – AMBIENTAL. • Punto de Hidratación para los trabajadores en obra. • Kit derrames de hidrocarburos. <p>La interventoría supervisará la implementación de señalización informativa, preventiva y restrictiva en los campamentos, con el fin de delimitar y diferenciar las áreas operativas, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo seguro de las actividades y la protección</p>	

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

del personal vinculado a los frentes de obra.

Teniendo en cuenta que el contrato contempla la ejecución simultánea en diferentes frentes de trabajo, una vez finalizadas las actividades en cada sector, se realizará el retiro de los elementos asociados al campamento, tales como unidades sanitarias, carpas, botiquines, extintores, señalización y demás equipos utilizados durante la ejecución de las labores. Asimismo, se efectuarán las actividades correspondientes de orden, aseo y limpieza del área intervenida.

Durante el periodo reportado (etapa preliminar) no se evidenció la instalación de campamentos activos; no obstante, la interventoría realizará la respectiva verificación de las condiciones de orden y aseo en las zonas destinadas para dicha actividad.

Tabla 9. Registro fotográfico de seguimiento del CTO de obra (Etapa preliminar)

	
Fotografía N°1. Recorrido de identificación de segmento vial - Margaritas	Fotografía N°2. Recorrido de identificación de segmento vial - Corinto
	
Fotografía N°3. Recorrido de identificación de segmento vial – Corinto – Box coulter	Fotografía N°4. Recorrido de identificación de segmento vial - Corinto – Box coulter

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 19 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

	
Fotografía N°5. Recorrido de identificación de segmento vial - Soches	Fotografía N°6. Recorrido de identificación de segmento vial - Requilina
	
Fotografía N°6. Recorrido de identificación de segmento vial - Requilina	
Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026	

LUGAR DE APLICACIÓN	
- Área de instalación de campamentos: - Frentes de trabajo	
CONTROL DE EJECUCIÓN	
Actividades	Responsable de la ejecución:
- Funcionamiento del campamento	- Residente de obra - Residente Ambiental - Residente de SST
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	REGISTROS DE CUMPLIMIENTO

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 20 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

$\frac{\text{Número de campamentos instalados}}{\text{Número de campamentos temporales requeridos}} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = \%$ $\frac{\text{Número de puntos de acopio temporal}}{\text{Número de frentes de obra}} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = \%$	<p>Mediante visitas técnicas a los tramos intervenidos, la interventoría realiza seguimiento a las condiciones operativas y de funcionamiento de los campamentos instalados en los frentes de obra.</p> <p>Para el periodo reportado no se evidenció la instalación de campamentos, correspondiente a cero (0) frentes activos.</p> <p>De igual manera, para el presente periodo no se registraron acopios de materiales en los frentes de obra, correspondiente a cero (0) puntos de acopio.</p> <p>Etapas preliminar</p>
---	--

5.2.2. B2 - Manejo de materiales de construcción

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO				
B2	Manejo de materiales de construcción			
Impactos a manejar:		Tipo de medida:		
- Generación de ruido por altos decibeles.		Prevención: X	Control: X	Mitigación: X
- Aumento de sedimentos a los drenajes.				
- Alteración del espacio público.				
- Exposición a contingencias.				
- Cambios temporales de uso del suelo.				
- Contaminación visual.				
- Aportes de sólidos a cuerpos de agua.				
Medidas de Manejo				

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 21 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

La interventoría verificará la instalación y uso de materiales granulares en los frentes de obra, garantizando que estos materiales, provenientes de cantera, cuenten con la respectiva trazabilidad.

Los volúmenes utilizados durante el periodo serán reportados y soportados mediante las certificaciones.

Para el periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 no ingresaron materiales a la obra (etapa preliminar).

Tabla 10. Cantidades de materiales de construcción periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (Acta).

MATERIAL	CANTIDAD VOL SUELTO m ³	CANTIDAD VOL COMPACTO m ³	CANTIDAD (Ton)
-	-	-	-
TOTAL	0	0	0

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 11. Cantidades de materiales de construcción periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (Certificado)

MATERIAL	CANTIDAD VOL (m ³)	CANTIDAD (Ton)
-	0	0
TOTAL	0	0

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 12. Cantidades de materiales de construcción periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (Acta).

MATERIAL	CANTIDAD VOL SUELTO m ³	CANTIDAD VOL COMPACTO m ³	CANTIDAD (Ton)
-	-	-	-
TOTAL	0	0	0

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 13. Cantidades de materiales de construcción periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (Certificado)

MATERIAL	CANTIDAD VOL (m ³)	CANTIDAD (Ton)
-	0	0
TOTAL	0	0

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 22 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tabla 14. Relación de Materiales cargue PIGA CERTIFICADOS al periodo del 1 de 30 de abril 2026.

TIPO DE MATERIAL	CANTIDAD VOL SUELTO m ³	CANTIDAD (Ton)	PROVEEDOR	N° CERTIFICADO
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
-	-	-	-	-
TOTAL	0	0		

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. 2026.

ASFALTO CON GRANULO DE CAUCHO: La interventoría verifica que no se deberá cumplir el aprovechamiento según el DECRETO 265 de 2016 que estipula la reutilización del ≥ 25 % del material de la obra a ejecutar en construcción de placa huella del contrato de obra 782-2025.

Según el DECRETO 442 de 2015, por medio del cual se crea el Programa de aprovechamiento de llantas usadas en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones:

- ARTICULO 10. APROVECHAMIENTO DE LLANTAS USADAS EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE EN EL DISTRITO CAPITAL. Modificado por el Artículo 4, DECRETO 265 DE 2016 Desde el 1 de Julio de 2016.

Esto en base a que en la construcción de placa huella para vías rurales o terciarias no se usa asfalto como material principal; se utiliza concreto hidráulico reforzado. El cual es un sistema diseñado específicamente para zonas de alta pluviosidad donde el asfalto convencional se deteriora rápidamente, ofreciendo mayor durabilidad y resistencia.

LUGAR DE APLICACIÓN	
Frentes de Obra - Segmento vial	
FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
B2	Manejo de materiales de construcción
CONTROL DE EJECUCIÓN	
ACTIVIDADES	
Manejo de materiales	
Responsable de la ejecución:	
-Residente de obra	
-Residente Ambiental	
-Residente SST	
-Personal operativo	

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 23 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

-Brigada de aseo y limpieza	
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	REGISTROS DE CUMPLIMIENTO
<p><i>Cantidad de material de construccion certificado</i></p> <p><i>Cantidad de material de construccion suministrado (acta)</i></p> <p>* 100%</p> $\frac{0}{0} * 100 = \%$ <p><i>Número de proveedores autorizados</i></p> <p><i>Número de proveedores que suministran el material</i></p> <p>* 100%</p> $\frac{0}{0} * 100 = 100\%$	<p>Para el presente periodo, se registra una certificación correspondiente al 0,00% del total de material granular suministrado para la ejecución del contrato de obra.</p>

5.2.3. B3 – Manejo integral de residuos solidos

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
B3	Manejo integral de residuos sólidos		
Impactos a manejar:		Tipo de medida:	
- Cambios de la calidad del agua.	Prevención: X	Control: X	Mitigación: X
- Alteración en las condiciones de la calidad del aire.			
- Variación de la calidad del suelo.			
- Contaminación visual y alteraciones sociales.			
- Cambios paisajísticos.			
- Alteraciones e incomodidades a la población residente de la zona de trabajo.			
Medidas de Manejo			

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 24 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

En el marco de la gestión integral de residuos sólidos, se establecen las medidas requeridas para el adecuado manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD), materiales reutilizables, residuos aprovechables y demás residuos generados durante la ejecución de las actividades constructivas del contrato de obra, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

Asimismo, la interventoría realizará el seguimiento y la verificación de dichas medidas, con el propósito de garantizar su correcta implementación y el cumplimiento de los lineamientos técnicos y ambientales aplicables.

RESIDUOS SOLIDOS:

La interventoría verificará el cumplimiento de la identificación y clasificación de residuos mediante el código de colores establecido en el artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019, correspondiente a los colores negro, blanco y verde para la separación en la fuente, conforme se presenta a continuación:

Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas, entre otros.

Color blanco: Para depositar los residuos reciclables aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

Color Rojo: Para depositar los RESPEL que puedan generarse en la ejecución del contrato de obra, la cual debe identificarse dentro de una bolsa roja con una etiqueta que contenga: fecha de generación, tipo de residuo, frente de obra que entrega y datos generales de la obra.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA – MAO

B3

Manejo integral de residuos sólidos

RCD:

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 25 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

La interventoría supervisará el retiro y gestión de residuos de demolición y excavación, y realizará verificación del cumplimiento de los requerimientos normativos definidos en el IDU y la CAR (entidad ambiental en jurisdicción para área rural en el Distrito capital) por parte del gestor o proveedor del servicio, los cuales deben encontrarse ya registrados el listado único de la plataforma de la SDA o jurisdicción CAR.

Según la formalidad, y en cumplimiento de la normatividad y procesos institucionales, la interventoría realizará el respectivo acompañamiento para que el Fondo de Desarrollo Local de Usme - FDLU en la dependencia del PIGA solicite la adjudicación y creación de usuario en la oficina virtual de trámites para el registro, seguimiento, gestión y generación de reportes del manejo de los RCD como generador ante la CAR y dar cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021.

Una vez creado el usuario, el ejecutor remitirá los informes y reportes trimestrales ante esta plataforma de la CAR.

Asimismo, en el marco de la gestión de residuos sólidos, la interventoría verificará que los brigadistas de la BOAL asignados a cada frente de obra ejecuten actividades orientadas a garantizar condiciones adecuadas de orden, aseo y limpieza, tales como la recolección de residuos, barrido de las áreas de influencia directa, organización y protección de acopios, control del material generado por el trasiego de maquinaria y las actividades de remoción, así como el mantenimiento permanente de cerramientos perimetrales y pasos peatonales.

A continuación, se relacionan las cantidades periodo a periodo del reporte de generación de RCD con relacionados en actas de cobro y certificaciones:

Tabla 15. Cantidades RCD para el Periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (certificado).

TIPO MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m3)	VOLUMEN COMPACTO (m3)	GESTOR
-	0	0	-
TOTAL	0	0	

FUENTE: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. 2026.

Tabla 16. Cantidades de RCD para el Periodo del 16 de marzo al 31 de marzo de 2026 (Acta).

RCD	VOLUMEN SUELTO (m³)	VOLUMEN COMPACTO (m³)	TONELADAS (t)
Demolición	-	-	-

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 26 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Excavación	-	-	-
TOTAL	0	0	0

FUENTE: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 17. Cantidades RCD para el Periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (certificado).

TIPO MATERIAL	VOLUMEN SUELTO (m3)	VOLUMEN COMPACTO (m3)	GESTOR
-	0	0	-
TOTAL	0	0	

FUENTE: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 18. Cantidades de RCD para el Periodo del 1 de abril al 30 de abril de 2026 (Acta).

RCD	VOLUMEN SUELTO (m³)	VOLUMEN COMPACTO (m³)	TONELADAS (t)
Demolición	-	-	-
Excavación	-	-	-
TOTAL	0	0	0

FUENTE: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Se establecerán zonas de acopio temporal de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en los frentes de obra, conforme a los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) aprobados por la SDM. Dichos acopios no deberán permanecer por periodos superiores a 24 o 48 horas, según lo acordado previamente con la interventoría.

Relación de % certificación de RCD en el contrato de obra 782-2026 en el periodo actual:

$\frac{\text{Cantidad de RCD (excavación) certificado}}{\text{Cantidad de material RCD (excavación) En Acta}} * 100\%$ $\frac{0,00 \text{ ton}}{0,00 \text{ ton}} * 100 = 0,00\%$	$\frac{\text{Cantidad de RCD (Demolición) certificado}}{\text{Cantidad de material RCD (Demolición) En Acta}} * 100\%$ $\frac{0,00 \text{ ton}}{0,00 \text{ ton}} * 100 = 0,00\%$
---	---

Dentro de las actividades programadas se espera realizar procesos de aprovechamiento de material, con el fin de darle cumplimiento a la Resolución 1257 de 2021 Art 9 con el 50% de aprovechamiento de material de RCD generado en obra para este 2026.

Para el presente periodo no se realiza aprovechamiento mediante gestor ni in situ de RCD en el contrato de obra 782-2026, toda vez que no se han iniciado actividades de construcción de placa

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 27 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

huella.

De acuerdo con la anterior relación de Residuos de Construcción y Demolición RCD, desde la presente interventoría realizará seguimiento y verificación de las certificaciones de los sitios de aprovechamiento/disposición final de RCD, así como los correspondientes cargues de RCD ante el aplicativo WEB de la CAR.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de Obra Segmento vial

CONTROL DE EJECUCIÓN

Actividades	Responsable de la ejecución
Cumplir con la normatividad exigida en el Manejo ambiental de obra MAO.	- Residente de obra - Residente Ambiental - Residente SST - Personal operativo - Brigada de aseo y limpieza -BOAL

INDICADORES

REGISTRO DE CUMPLIMIENTO

$$\frac{\text{Número de puntos ecologicos en frente de obra}}{\text{Número de puntos ecologicos requeridas}} * 100$$

$$\frac{0}{0} * 100 = \%$$

$$\frac{\text{Cantidad de RCD aprovechado(Sin tener en cuenta excavación ni sobrantes de adecuación del terreno)}}{\text{Cantidad de material RCD generado(Sin tener en cuenta excavación ni adecuación del terreno)}} * 100\%$$

$$\frac{0,00 \text{ ton}}{0,00 \text{ ton}} * 100 = 0,00\%$$

La interventoría realizará recorridos en los segmentos de obra con el fin de verificar el cumplimiento de los indicadores establecidos para el seguimiento y control de las actividades ejecutadas.

5.2.4. B4 – Control de emisiones atmosféricas

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 28 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA – MAO			
B4	Control de emisiones atmosféricas		
Impactos a manejar:	Tipo de medida:		
Cambios y contaminación atmosférica	Prevención: X	Control: X	Mitigación: X
Presión sobre los recursos naturales			
Alteración al tránsito peatonal de la comunidad			
Afectación al ambiente			
Cambios en el uso del suelo			
Medidas de Manejo			

Por parte de la interventoría se realizará seguimiento con el fin de garantizar la implementación de medidas de manejo orientadas a la mitigación del riesgo de arrastre de material particulado por escorrentía, lluvia y acción del viento. Para tal efecto, el material granular deberá mantenerse cubierto con polietileno negro.

De igual manera, la interventoría verificará que las volquetas destinadas al transporte de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y material granular cumplan con lo establecido en la Resolución 541 de 1994, en cuanto al estado del platón y el cubrimiento de la carga. En este sentido, no se deberá exceder la capacidad volumétrica ni sobrepasar el borde superior del platón.

Asimismo, los vehículos deberán contar con un sistema de volco en condiciones adecuadas, y el material transportado deberá permanecer cubierto con geotextil o lona debidamente asegurada durante su salida del frente de obra, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Tabla 19. Relación de volquetas disponibles para el periodo

Nº	PLACA	PIN AMBIENTAL	SOAT	TÉCNICO MECÁNICA
-	-	-		

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 20. Vehículos disponibles para el periodo.

Nº	VEHÍCULO	MARCA	PLACA	MODELO	SOAT	TÉCNICO MECÁNICA	Nº MÓVIL
-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

No aplica para el presente periodo, debido que aún no se habían iniciado con la etapa de ejecución.

Asimismo, la interventoría realizará la supervisión del cumplimiento de los Planes de Manejo de

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 29 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tránsito (PMT) y de la correcta instalación de los cerramientos perimetrales en los frentes de obra. Estas medidas permiten el control y la mitigación de la dispersión de material particulado, complementadas con la humectación de las áreas de intervención cuando sea requerida.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de obra

CONTROL DE EJECUCIONES

ACTIVIDADES	Responsable de la ejecución
Evitar dispersión, escorrentía y emisiones atmosféricas de material particulado.	<ul style="list-style-type: none"> - Residente de obra - Residente Ambiental - Residente SST - Personal operativo - Brigada de orden, aseo y limpieza -BOAL-

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADORES	REGISTRO DE CUMPLIMIENTO
$\frac{\text{Total de vehículos y volquetas con verificación de documentación}}{\text{Total de vehículos y volquetas en obra}} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0,0\%$	<p>Se verificará el cumplimiento de la documentación normativa y del estado de las volquetas y vehículos en uso para el presente periodo.</p> <p>El contrato de obra se encuentra en etapa preliminar, por ende, no se contaban con vehículos para el presente periodo.</p>

5.2.5. B5 – Manejo integral de cuerpos de agua y sumideros

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA – MAO			
B5	Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas		
Impactos a manejar:		Tipo de medida:	
- Alteración del suelo	Prevención: X	Control: X	Mitigación: X
- Contaminación del recurso hídrico			
- Contaminación atmosférica por material particulado.			

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 30 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- Protección de suelo y aguas			
- Alteración del paisaje			
- Alteración de la calidad de aguas superficiales			
- Generación de vertimientos			

Medidas de Manejo

En el manejo de sumideros, la interventoría supervisará la instalación de sistemas de protección en cada segmento intervenido, incluyendo la cobertura con polimalla de los sumideros existentes que puedan verse afectados por las actividades de obra, se realizará inspección visual diaria con el fin de verificar que estos elementos se encuentren libres de residuos o materiales que puedan obstruir el flujo normal del agua, especialmente durante eventos de lluvia.

Previo al inicio de las actividades constructivas, se efectuará un diagnóstico del estado de sumideros y cuerpos de agua presentes en el área de intervención. En caso de identificarse obstrucciones o taponamientos en la red de alcantarillado, se coordinará con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB) la implementación de las acciones correctivas correspondientes, dejando el respectivo registro en el formato de Manejo de Cuerpos de Agua.

Adicionalmente, los pozos y cajas de inspección deberán ser protegidos mediante la instalación de tabloncillos de dimensiones adecuadas, con el fin de evitar el ingreso de sedimentos a la red. Estas protecciones deberán ser retiradas una vez finalizadas las actividades y serán objeto de verificación diaria para garantizar su adecuado estado, incluyendo la respectiva señalización para la delimitación del área y la prevención de riesgos.

Estas medidas serán tomadas si aplica en el segmento vial de intervención.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA – MAO

B5	Manejo integral de cuerpos de agua, sumideros y obras hidráulicas
-----------	--

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de Obra - Segmento vial

CONTROL DE EJECUCIÓN

ACTIVIDADES	Responsable de la ejecución:
La interventoría verifica la limpieza y protección de los sumideros y los cuerpos de agua más cercanos en caso de aplicar.	-Residente de obra -Residente Ambiental -Residente SST -Personal operativo -Brigada de aseo y limpieza

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 31 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	
$\frac{\text{Número de sumideros protegidos (o cuerpos de agua cercanos)}}{\text{Número de sumideros (o cuerpos de agua cercanos) presentes en el frente de obra}} * 100$ $\frac{0}{0} * 100 = 0,0\%$	En los recorridos por parte de la interventoría se realizará la verificación de la protección de los sumideros o cuerpos de agua cercanos, como se menciona en el indicador en caso de aplicar.

5.3. Componente C. MANEJO DE LA VEGETACIÓN, PAISAJISMO Y FAUNA SILVESTRE.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO				
C	Manejo de la vegetación, paisajismo y fauna silvestre.			
Impactos a manejar:		Tipo de medida:		
- Cambios en la cobertura vegetal		Prevención:X	Control: X	Compensación: X
- Perdida de especies vegetales				
- Alteración de la fase organiza del suelo				
- Contaminación atmosférica por material particulado				
- Alteración del flujo vehicular y peatonal.				
- Variación en las actividades cotidianas de la comunidad en el área de trabajo.				
- Desplazamiento de fauna silvestre y alteración de comportamiento de especies.				
Medidas de Manejo				

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 32 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Para este componente se contemplan los beneficios ambientales asociados a la intervención, entre los cuales se incluyen la reducción del calentamiento urbano, la mejora de la calidad del aire, el amortiguamiento del ruido y del viento, la mitigación del riesgo de inundaciones, la recarga de acuíferos, el incremento de la cobertura vegetal, la disponibilidad de hábitats para fauna silvestre, el fortalecimiento de áreas de recreación pasiva y el mejoramiento de la calidad paisajística.

En el seguimiento realizado por la interventoría no se evidencia afectación sobre zonas verdes, elementos paisajísticos ni individuos vegetales. A la fecha, conforme a la revisión inicial del contrato de obra, no se requiere la gestión de permisos silviculturales; sin embargo, en caso de ser necesarios, deberá efectuarse el levantamiento del inventario forestal de individuos arbóreos y arbustivos, así como la aplicación de los procedimientos establecidos para su respectiva autorización. En caso de identificarse individuos arbóreos en el área de intervención mediante información geográfica, estos deberán ser debidamente protegidos con geotextil o malla sintética.

Asimismo, el manejo de fauna silvestre no aplica al Contrato N°782 de 2025, dado que las actividades no generan afectación directa sobre este componente. De igual forma, el proyecto no interviene áreas protegidas, parques urbanos ni cuerpos de agua como ríos, canales o humedales, ni espacios del entorno urbano o rural que funcionen como hábitat, refugio, zonas de alimentación, reproducción o tránsito de fauna silvestre.

En el marco de este componente se contempla la intervención de la cobertura vegetal asociada al control de especies invasoras, específicamente mediante el retiro de retamo espinoso a borde de vía, conforme a los lineamientos ambientales aplicables. Siguiendo recomendaciones técnicas de la Resolución 684 de 2018 para lo cual no se requiere tramite permisivo según acuerdo CAR 009 de 2010.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de Obra - Segmento vial

CONTROL DE EJECUCIÓN

Actividades	Responsable de la ejecución
Supervisar y revisar que se realice la protección de las zonas verdes con cerramientos y delimitaciones cuando sea necesario.	<ul style="list-style-type: none"> - Residente de obra - Residente Ambiental - Residente SST - Personal operativo - Brigada de aseo y limpieza

SEGUIMIENTO Y MONITOREO

INDICADORES

Se instalará protección de los individuos arbóreos nativos y naturalizados para

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 33 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

$\frac{\# \text{ de individuos con protección instalada}}{\# \text{ de individuos arbóreos presentes en el frente de obra}} * 100$	dar cumplimiento al indicador en los frentes de obra cuando sea necesarios.
--	---

5.4. Componente D. GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

La interventoría realizará la revisión y verificación de las actividades ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) implementadas, en cumplimiento de lo establecido en la proyección inicial del contrato.

En este sentido, se evaluarán los informes mensuales de gestión del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) presentados por el contratista, así como las actividades desarrolladas y los indicadores asociados al sistema.

La interventoría INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. realizará la verificación de las actividades preliminares relacionadas con la ejecución del componente SST, con el fin de garantizar la implementación de medidas preventivas y de control frente a los riesgos laborales identificados, asegurando la protección de los trabajadores, la prevención de afectaciones a la propiedad, el ambiente y la salud. La gestión del contratista deberá enmarcarse en un enfoque de mejora continua.

- Verificación del cumplimiento de la socialización del Reglamento de Higiene, Seguridad y Salud en el Trabajo a todo el personal del Contrato N° 782-2025, actividad desarrollada durante el proceso de inducción.
- Verificación de la socialización de la Política de SST y de la notificación de riesgos a la totalidad del personal vinculado al contrato de obra.
- Validación de afiliaciones y pagos al Sistema General de Seguridad Social de todo el personal asociado al contrato.

5.4.1. Cronograma de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo

La interventoría verificará el cumplimiento de las actividades del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), con el fin de asegurar su ejecución conforme a lo establecido en los documentos preliminares revisados y aprobados.

Asimismo, se realizará la verificación de la ejecución de inspecciones rutinarias, inspecciones preoperacionales de vehículos y maquinaria, así como las actividades asociadas a trabajo en alturas y espacios confinados, cuando estas sean aplicables.

5.4.2. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPASST

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 34 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

La interventoría verificará la conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), en cumplimiento de la Resolución 2013 de 1986, la Ley 1562 de 2012 y los Decretos 1443 de 2014 y 1072 de 2015. El comité estará integrado por dos (2) representantes de los trabajadores y dos (2) representantes del empleador.

Para el presente periodo y contando con 6 personas en el contrato de obra, se realiza un nombramiento como Vigía SST de la profesional a continuación relacionada:

Tabla 21. Representantes VIGIA SST CONSORCIO RURAL DE USME

REPRESENTANTES	
Vigía	Yasmin Catherine Burbano

FUENTE: CONSORCIO RURAL DE USME 2026.

Tabla 22. Relación reuniones COPASST/VIGIA - CONSORCIO RURAL DE USME.

Nº REUNIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISO
1	10/04/2026	Nombramiento VIGIA SST	Dar cumplimiento a las funciones descritas en el acta de nombramiento

FUENTE: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILESS.A.S.

Ver Anexo 5. Comités del Informe del SGSST N°2 del CTO 782-2025

5.4.3. Comité de Convivencia Laboral -CCL

El CONSORCIO RURAL DE USME conformará el Comité de Convivencia Laboral, cuyo objetivo es prevenir y atender posibles situaciones de acoso laboral.

Dicho comité estará orientado a promover condiciones laborales que favorezcan la salud mental, el respeto y la dignidad de los trabajadores en todos los niveles jerárquicos del contrato de obra, mediante la implementación de estrategias de promoción, prevención e intervención para la gestión y resolución de conflictos. Asimismo, desarrollará actividades de sensibilización, capacitación y seguimiento periódico.

Los participantes se comprometerán en las siguientes funciones que serán supervisadas por interventoría:

- Recibir y posteriormente dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral con sus respectivas pruebas.
- Examinar de manera confidencial los casos puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas de acoso laboral.
- Atender a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que Convivencia Laboral.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 35 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

- Presentar las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Convivencia.
- Elaborar reuniones trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya, seguimiento de los casos y recomendaciones que den lugar a la queja o reclamo.
- Realizar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva.
- Formular un plan de mejora continúa concertado entre las partes.
- Realizar seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo acordado.

Para el presente periodo y contando con 6 personas en el contrato de obra, se realiza un nombramiento como Vigía del CCL de la profesional a continuación relacionada:

Tabla 23. Representante VIGIA del CCL - CONSORCIO RURAL DE USME.

REPRESENTANTES	
Vigia del CCL	Paola Copacaban Rico

FUENTE: CONSORCIO RURAL DE USME 2026.

Tabla 24. Relación reuniones CCL/ VIGIA CCL - CONSORCIO RURAL DE USME.

Nº REUNIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISO	
			DESCRIPCIÓN	FECHA
1	10/04/2026	Conformación CCL	Dar cumplimiento a las funciones descritas en el acta de nombramiento	Inmediato

FUENTE: CONSORCIO RURAL DE USME 2026.

El Comité de Convivencia Laboral/Vigia del CCL se reunirá de manera ordinaria con periodicidad mensual, con el fin de adelantar actividades de seguimiento a los compromisos establecidos en los casos atendidos y formular recomendaciones al área de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo dispuesto en la Resolución 3461 de 2025.

Ver Anexo 5. Comités del Informe del SGSST N°2 del CTO 782-2025

Durante el periodo reportado no se registraron casos ni reportes de acoso laboral por parte del personal vinculado al proyecto, situaciones que serán supervisadas mes a mes por parte de esta interventoría.

5.4.4. Brigada de emergencia

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 36 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

El CONSORCIO RURAL DE USME debe conformar la brigada de emergencias capacitarlas y dotarlas según el nivel de riesgo y recursos disponibles dando cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 en su art. 2.2.4.6.25 que obliga a implementar el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante Emergencias; conformado por al menos 4 personas y de las cuales cada uno cuenta en un rol como: jefe de brigada, brigadista de primeros auxilios, brigadista contraincendios y brigadista de evacuación.

Tabla 25. Brigada integral de emergencias - CONSORCIO RURAL DE USME

REPRESENTANTES	
Jefe de Brigada	-
Control de Incendios	-
Primeros Auxilios	-
Evacuación	-

FUENTE: CONSORCIO RURAL DE USME 2026.

Tabla 26. Relación reuniones Brigada de emergencias - CONSORCIO RURAL DE USME

Nº REUNIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	TEMAS TRATADOS
1	-	Conformación Brigada de emergencias	-

FUENTE: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. 2026.

Para el presente periodo no se realiza la conformación de la Brigada de emergencias del CTO 782-2024.

5.4.5. Panorama de factores de riesgos

El proceso de identificación de peligros en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), desarrollado por el contratista CONSORCIO RURAL DE USME, contempla el análisis de condiciones pasadas, presentes y potenciales, así como el cumplimiento de la normatividad legal y reglamentaria vigente.

Dicho proceso de identificación y actualización de peligros incluye, entre otros aspectos:

- Revisión del proceso constructivo y de las actividades ejecutadas, considerando materias primas, personal expuesto, insumos y productos asociados.
- Definición de actividades rutinarias y no rutinarias del CONSORCIO RURAL DE USME, incluyendo instalaciones propias o de terceros, así como personal visitante, contratistas y condiciones de trabajo aplicables a todas las operaciones.
- Registro de la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos en la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 37 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- Divulgación previa al inicio de cada frente de obra de la identificación de peligros y medidas de control establecidas.
- Control del almacenamiento, manipulación y transporte de productos, materias primas e insumos.
- Gestión de emisiones atmosféricas, vertimientos y residuos sólidos (RCD, residuos de embalaje y residuos domésticos).
- Identificación de peligros de origen físico, químico, biomecánico, mecánico, de seguridad, biológico y psicosocial, entre otros.
- Evaluación de infraestructura, equipos y materiales en el área de trabajo, tanto propios como de terceros.
- Consideración de factores humanos relacionados con comportamiento, aptitudes y condiciones individuales.
- Identificación de riesgos generados a la comunidad derivada de actividades controladas por la organización.
- Inclusión dentro del SG-SST del Plan de Emergencias, el cual contempla Procedimientos Operativos Normalizados (PON) para eventos como sismos, tormentas eléctricas, inundaciones, vendavales, granizadas, incendios, explosiones, colapso estructural, fugas o derrames de materiales y amenazas terroristas, así como la definición de contactos de apoyo para la atención de emergencias.

Durante el periodo evaluado, el contratista se encuentra en fase de actividades preliminares, por lo que la interventoría mantiene el seguimiento correspondiente al inicio de la ejecución de obra.

De igual manera, durante el periodo no se han identificado actividades adicionales que requieran incorporación o modificación en el desarrollo del proyecto, por lo cual no se presentan cambios que impliquen la actualización del Panorama de Riesgos establecido en el Manual Ambiental de Obra (MAO) ni en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del Contrato de Obra FDLU 782-2024.

5.4.6. Diagnóstico de condiciones de trabajo

La interventoría realizará supervisión de las actividades realizadas por el CONSORCIO RURAL DE USME para el cumplimiento de dicho ítem.

Para este periodo preliminar no se realizan inspecciones en obra.

Tabla 27. Inspecciones realizadas en obra el periodo.

TIPO DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD
Botiquín	Residente SST	15/04/2026	Mensual

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 38 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

TIPO DE INSPECCIÓN	RESPONSABLE	FECHA DE INSPECCIÓN	PERIODICIDAD
Extintores	Residente SST	15/04/2026	Mensual
EPP	Residente SST	15/04/2026	Mensual
Locativa	Residente SST	15/04/2026	Mensual

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S 2026.

Ver Anexo 2. Plan de trabajo- Inspecciones del Informe del SGSST N°2 del CONTRATISTA DE OBRA 782-2024

5.4.7. Gestión para el talento humano

Ingreso de personal de obra:

Para este periodo preliminar se contó con ingreso de personal, enlistado de manera general a continuación:

Tabla 28. Listado de personal del contrato de obra 782-2025.

CONDICIÓN	CANTIDAD
Nuevos	6
Antiguos	0
Retiros	0
TOTAL ACTIVOS	6

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S 2026.

Relación de personal de obra e interventoría:

Tabla 29. Personal mínimo de contratista FDLU 782-2025 para el periodo.

N°	CARGO	PERSONAL CONTRACTUAL	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE OBRA	OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO	60%
2	RESIDENTE DE OBRA	DUSTIN STEPHAN MELENDEZ GIRALDO	100%
3	RESIDENTE SOCIAL	PAOLA ANDREA COPACABAN RICO	50%
4	RESIDENTE AMBIENTAL	YASMIN CATERINE BURBANO NARVAEZ	50%
5	RESIDENTE SST	YASMIN CATERINE BURBANO NARVAEZ	50%
6	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO	30%
7	ESPECIALISTA DISEÑO GEOMETRICO	JOSE MIGUEL ALDANA AREVALO	30%

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 39 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

N°	CARGO	PERSONAL CONTRACTUAL	DEDICACIÓN
8	TOPÓGRAFO INSPECTOR	ALEJANDRO CARANTON RINCON	30%

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. 2026.

Tabla 30. Personal mínimo de interventoría FDLU 784-2025 para el periodo.

N°	CARGO	PERSONAL CONTRACTUAL	DEDICACIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ	25%
2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	JAIRO LEONARDO VIVAS LUNA	90%
3	RESIDENTE SOCIAL	ADRIANA MILENA CALDAS CARREÑO	40%
4	RESIDENTE AMBIENTAL	HEIDY CASTELLANOS RODRIGUEZ	20%
5	RESIDENTE SST	EDWIN MAURICIO BELTRÁN AVILA	20%
6	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	VIVIANA ANDREA RODRIGUEZ MUÑOZ	40%
7	INSPECTOR	EDWIN GONZALO PARADA ROJAS	-
8	TOPÓGRAFO	LILIAN ALEJANDRA HERRAN AVILA	-

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. 2026.

Afiliación al sistema de seguridad social y riesgos laborales:

Seguridad social contrato de Obra N° 782-2025:

Esta documentación será revisada y aprobada por la interventoría, aquí se anexarán las planillas de pago de seguridad social o en su defecto para el primer mes las certificaciones de afiliación de la EPS- AFP- ARL comprobando que todo el personal se encuentra asegurada para desarrollar sus funciones laborales.

Por parte de la interventoría se solicita al ejecutor remitir los pagos de seguridad social del 100% del personal.

Ver Anexo 1. Planillas SS del informe N°2 del contratista CTO 782-2025

Seguridad social contrato de Interventoría N° 784-2025:

En el desarrollo del presente contrato de Interventoría CIN-784-2025, y en la formulación de los informes de gestión del componente de Seguridad y Salud en el Trabajo; para el manejo y pagos de la seguridad social del personal contractual de INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S., se precisa informar al FDLU que de acuerdo con el anexo técnico de la presente interventoría en su numeral 5: Formas de pago, (...)

Parágrafo 2: El Interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 40 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.”

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento a los solicitado por el anexo técnico de la presente interventoría, se presenta el Certificado de Cumplimiento de Pagos de Parafiscales Según el Artículo 50 Ley 789 del 2022, 828 del 2003, Ley 1607 del 2012, y Decreto 8662 del 2013.

Ver Anexo 1. Certificado de Cumplimiento de Pagos de Parafiscales, con documentos del contador de INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S., del presente informe.

Actividades de formación del SG-SST:

Desde la presente interventoría se verificará que a la totalidad del personal de ingreso se le realice el proceso de inducción, así como la correspondiente charla o capacitación y la notificación de riesgos. En dicho proceso deberán socializarse y reforzarse aspectos fundamentales como:

- Dentro de las instalaciones de la obra, deben mantener el documento de identificación, afiliación o carné de la ARL y EPS.
- Todo personal que ingrese a la obra debe de utilizar los elementos de protección personal: Casco de seguridad, protector auditivo de copa e inserción, Tapabocas, Gafas, botas y Guantes.
- Todo el personal debe contar con su respectiva dotación y/o indumentaria que permita su identificación dentro de la obra.
- Está PROHIBIDO FUMAR en el interior de la obra.
- Está PROHIBIDO el ingreso al personal en estado de embriaguez y bajo el efecto de sustancias alucinógenas
- No se permite el ingreso a personal que porten armas.
- Observe y utilice las áreas de circulación peatonal.
- No pasar por debajo de materiales transportados por cualquier máquina.
- No pasar por debajo de material suspendido por maquinaria y estar atento a los movimientos que este realice.
- No correr, jugar, ni hacer bromas que pueda poner en peligro la vida ni la de los demás.
- Reportar cualquier condición insegura y situación de riesgo, durante la permanencia dentro de las obras.
- Todo personal debe solicitar autorización para realizar trabajos de alto riesgo y contar con su respectiva certificación cuando aplique:
 - Trabajo en alturas.
 - Trabajos en caliente.
 - Trabajos en espacios confinados
- Mantenerse alejado de las máquinas que desconozca y NUNCA operarla si no ha recibido entrenamiento

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 41 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- Respetar las señales de prevención, no modificarlas o retirarlas de su lugar.
- Es obligatorio la asistencia a las charlas, socializaciones o capacitaciones de seguridad en la obra.
- Peligros y riesgos en obra
- En caso de una emergencia seguir las instrucciones del encargado de SST.
- No realizar ningún tipo de actividad para la cual el personal no ha sido entrenado.
- Respetar los horarios de ingreso y salida de la obra.
- Nociones sobre protección ambiental, plan de manejo ambiental que aplique.
- Mantener el área de trabajo y descanso en perfecto orden y aseo.

Ver Anexo 5. Notificación del riesgo Del informe N°1 del contratista de obra CTO 782-2025

INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. realizará la verificación de los soportes documentales y registros fotográficos asociados, con el fin de evidenciar y validar la ejecución de las actividades de formación dirigidas a los trabajadores, de acuerdo con el cronograma establecido y su cumplimiento mensual.

Tabla 31. Actividades de capacitación y/o formación componente SST para el periodo.

TIPO	TEMA	PARTICIPANTES	FECHA
Socialización	Matriz de riesgos y medidas preventivas	5	15/04/2026

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Ver Anexo. Socialización de matriz de riesgos y medidas preventivas

5.4.8. Subprograma de medicina del trabajo

En este subprograma se integran las acciones de Medicina Preventiva y del Trabajo, las cuales han sido definidas por el ejecutor de la obra y revisadas por la interventoría.

Exámenes de Ingreso:

Los exámenes médicos ocupacionales (EMO) se realizan con el fin de determinar las condiciones de salud del trabajador previo a su vinculación, así como de realizar el seguimiento a los factores de riesgo asociados a su labor y establecer posibles efectos derivados de la exposición ocupacional. Esta actividad se enmarca como medida de vigilancia de la salud en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 1843 de 2025.

En este sentido, se solicita la remisión del personal para la realización de los EMO y la entrega de los soportes correspondientes. Posteriormente, dichos documentos serán verificados por la interventoría.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 42 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

5.4.9. Subprograma de higiene industrial

Suministro de dotación

En la selección de los Elementos de Protección Personal (EPP) se deberán considerar los siguientes criterios, los cuales serán verificados en campo por la interventoría:

- Adecuada protección frente al riesgo identificado.
- Condiciones de confort para el trabajador, sin generar incomodidades durante su uso.
- No restricción de la movilidad o ejecución de las labores.
- Durabilidad y facilidad de mantenimiento.
- Cumplimiento de la normatividad técnica y legal vigente en el país.

Se deberá suministrar al personal vinculado al contrato los Elementos de Protección Personal (EPP) conforme a la normatividad vigente, garantizando su entrega individual a cada trabajador. Para el personal ingenieril se asigna casco blanco y botas con punta de acero. Para el personal operativo se dispone casco gris, guantes en vaqueta o nitrilo y botas en cuero y caucho con punta de acero.

En cuanto a la dotación, se establecen overoles en color negro y rojo para el personal operativo; chaleco verde para auxiliares profesionales; chaleco rojo para auxiliares SST; chaleco naranja para el personal BOAL; y chaqueta roja con amarillo para el personal profesional.

Tabla 32. Entrega de dotación y EPP para el presente periodo.

ENTREGA	FECHAS	CANTIDAD DE PERSONAL
-	-	-

FUENTE: CONSORCIO RURAL DE USME 2026.

No se entrega Dotación ni EPP en el presente periodo, toda vez que no ingreso personal.

La interventoría realizará recorridos en los frentes de obra con el fin de efectuar seguimiento y control al uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), así como a su estado y condiciones de conservación. Los hallazgos identificados durante dichas inspecciones serán comunicados de manera verbal, mediante oficio y/o consignados en la bitácora de obra, según la naturaleza de la situación evidenciada, para su respectiva gestión y corrección por parte del Residente SST.

Adicionalmente, se deberá contar con los formatos físicos de entrega de dotación y EPP, junto con su respectivo registro fotográfico, los cuales deberán ser incluidos en los informes mensuales de gestión del SG-SST presentados por el contratista.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 43 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Manejo de unidades sanitarias

La interventoría, en el desarrollo del presente componente, realizará visitas de seguimiento y control durante el periodo reportado. El contratista de obra deberá garantizar en los frentes de intervención la disponibilidad de unidades sanitarias en cantidad suficiente para el personal que ejecuta actividades en obra.

Estas unidades deberán contar con lavamanos, conforme a lo establecido por el contratista en el SG-SST del presente contrato, el cual fue previamente revisado por la interventoría y objeto de observaciones para su respectivo ajuste.

Para la etapa preliminar del Contrato de Obra CTO 782-2025 no se evidencia instalación de carpas ni presencia de personal en los frentes de obra, por lo cual no se dispone de unidades sanitarias instaladas en sitio. Desde el área SST-MA de la interventoría se realizará el seguimiento correspondiente a la instalación y puesta en funcionamiento de estos elementos cuando inicien las actividades en campo.

A continuación, se presenta la relación de lavado de unidades sanitarias en frente de obra:

Tabla 33- Lavados de baños en frentes de obra CTO 782-2025

LAVADO DE BAÑOS			
FRENTE DE OBRA	-	-	-
CANT. ASEOS/MES	-	-	-
CONSUMO DE AGUA/MES	-	-	-
VOL. RESIDUOS RETIRADOS/MES	-	-	-

FUENTE: CONSORCIO RURAL DE USME 2026.

5.4.9.1. Reporte e investigación de accidentes e incidentes de trabajo

Durante el presente periodo no se presente ningún accidente de trabajo y a continuación, se muestra el cálculo de indicadores que son verificados por la interventoría.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 44 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Tabla 34. Indicadores de Accidentalidad.

INDICADOR	FORMULA	INTERPRETACIÓN
Frecuencia de accidentalidad	$IFAT = \frac{\# \text{ de A.T. Mes}}{\# \text{ de trabajadores Mes}} * 100$ IFAT=(0/6)*100	Por cada 6 trabajadores que laboran en el mes, se presentaron 0 accidentes de trabajo.
Severidad de accidentalidad	$SAT = \frac{\# \text{ días incapacidad por A.T. Mes} + \text{N}^{\circ} \text{ días cargados mes}}{\# \text{ de trabajadores Mes}} * 100$ SAT = (0/6) *100	Por cada 6 trabajadores que laboran en el mes, se perdieron 0 días por accidente de trabajo.
Proporción de Accidentes de trabajo mortales	$PATM = \frac{\# \text{ de ATM Año}}{\# \text{ total de AT Año}} * 100$ PATM = (0/0) *100	En el indicador se evidencia, el 0% de accidentes de trabajo que fueron mortales.

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

5.4.9.2. Estadísticas de ausentismo y enfermedad laboral.

Para el cálculo de los indicadores de ausentismo y enfermedad, se da cumplimiento a la normatividad legal vigente en Colombia, específicamente a la Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen y modifican los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes.

Para el presente periodo se registra lo siguiente:

Tabla 35. Ausentismo

CONCEPTO	Nº EVENTOS	DÍAS
AUSENCIAS	0	0
ACCIDENTE COMÚN	0	0
ACCIDENTE LABORAL	0	0
ENFERMEDAD GENERAL	0	0

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 45 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

CONCEPTO	Nº EVENTOS	DÍAS
ENFERMEDAD LABORAL	0	0
CALAMIDAD	0	0
PERMISOS NO REMUNERADOS	0	0
SUSPENSIONES	0	0
MOTIVOS LEGALES	0	0
MOTIVOS EXTRALEGALES	0	0
TOTAL	0	0

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

Tabla 36. Indicadores de Ausentismo.

NOMBRE INDICADOR	FORMULA	INTERPRETACIÓN
Prevalencia de la enfermedad laboral	$PEL = \frac{\# \text{ de casos nuevos y antiguos de EL en el mes}}{\# \text{ de trabajadores Mes}} * 100.000$ PEL= (0/6) *100.000	Por cada 6 trabajadores existen 0 casos de enfermedad laboral en el periodo.
Incidencia de la enfermedad laboral	$IEL = \frac{\# \text{ de casos nuevos de EL en el mes}}{\# \text{ de trabajadores Mes}} * 100.000$ EL: Enfermedad laboral IEL = (0/6)*100.000	Por cada 6 trabajadores existen 0 casos nuevos de enfermedad laboral en el periodo.
Ausentismo por causa medica	$ACM = \frac{\# \text{ de días de ausencia por IL o común en el mes}}{\# \text{ de días de trabajo programados Mes}} * 100$ IL: Incapacidad laboral ACM = (0/24) *100	En el mes se perdieron 0% de días programados de trabajo por incapacidad médica.

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

HHT = (XT x HTD x DTM) + NHE – NHA

XT= Numero promedio de servidores

HTD= Número de horas hombre trabajadas al día

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 46 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

DTM= Días trabajados en el mes

NHE= Número total de horas extras y otro tiempo suplementario laborado durante el mes

NHA= Número total de horas de ausentismo durante el mes.

HHT = (6 trabajadores x 8 horas x 24 días) + 0 -0 = **1.152 HHT**

Para el presente periodo no se presentan accidentes de trabajo.

5.4.10. Fichas guía de manejo ambiental de obra componentes de seguridad y salud en el trabajo.

5.4.10.1. D1. MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS – MEV

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
D1	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV		
Impactos a manejar:		Tipo de medida:	
Generación en el aumento de niveles de ruido		Prevención: X	Control: X
Contaminación Atmosférica por material particulado			
Alteración en la movilidad vial de la zona.			
Accidentes a terceros causados por la obra			
Medidas de Manejo			
D1.1 MANEJO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS: La documentación de la maquinaria es previamente revisada por la interventoría y debe incluir, como mínimo, hojas de vida de los equipos, tarjeta de propiedad, certificados de mantenimiento, certificación de óptimas condiciones, compromisos de mantenimiento, documentos legales de los conductores y certificación de idoneidad de los operadores. Para el presente periodo, la interventoría verifica que no se reporta ingreso ni operación de maquinaria en los frentes de obra. No obstante, se realiza la revisión y aprobación de la documentación correspondiente a la maquinaria que ingrese como parte de la ejecución del contrato.			
FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
D1	MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV		

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 47 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Tabla 37. Maquinaria de obra en el periodo.

N°	CLASE MAQUINARIA	MARCA	LÍNEA	SERIE	AÑO MODELO	#MOVIL
-	-	-	-	-	-	-

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026.

La interventoría revisa y aprueba la documentación y los formatos de inspección preoperacional de la maquinaria y vehículos, los cuales deberán ser diligenciados y soportados por el contratista. Dichos registros serán adjuntados en el informe correspondiente al periodo reportado.

D 1.2 MANEJO DE VEHICULOS

Para el transporte de materiales, la interventoría realizará la inspección de las volquetas utilizadas, verificando que cuenten con el sistema de volcó en condiciones adecuadas. Se exigirá que la carga permanezca debidamente cubierta con geotextil o lona, correctamente asegurada, desde su salida del frente de obra y durante su tránsito, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 541 de 1994.

Con el fin de evitar duplicidad en la información, los vehículos serán relacionados en la **ficha B4: Control de emisiones atmosféricas.**

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO

D1

MANEJO DE MAQUINARIA, EQUIPOS Y VEHICULOS - MEV

D1.4 ABASTECIMIENTO DE COMBUSTIBLE EN EL PROYECTO

Para este periodo dentro de los frentes de obra no se realizó manejo de combustible.

D1.5 ALMACENAMIENTO DE COMBUSTIBLES EN OBRA

La interventoría verificará que, en los frentes de obra, el almacenamiento de combustibles se realice conforme a lo establecido en el SG-SST y el MAO. Asimismo, se validará que la cartelera de información ambiental y de SST cuente con la matriz de compatibilidad, la cual deberá ser socializada con el personal vinculado a la obra.

LUGAR DE APLICACIÓN

Frentes de Obra.

CONTROL DE EJECUCIÓN

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 48 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Actividades	Responsable de la ejecución:
Señalizar siempre los sitios de obra	<ul style="list-style-type: none"> - Residente Ambiental - Residente SST - Personal operativo - Brigada de aseo y limpieza
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	
$\frac{\text{Número de equipos y maquinaria inspeccionadas}}{\text{Número total de equipos y maquinaria en obra}} * 100$ $\frac{\text{Número de vehículos inspeccionados}}{\text{Número total de vehículos}} * 100$	<p>La interventoría realizará el seguimiento a las inspecciones de equipos y maquinaria presentes en los frentes de obra.</p> <p>Asimismo, verificará los formatos de inspección preoperacional de volquetas y demás vehículos asociados a la ejecución del proyecto, correspondientes a los periodos de obra.</p>

5.4.10.2. D2. TRABAJO SEGURO DE EXCAVACIONES

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO				
D2	Trabajo seguro en excavaciones			
Impactos a manejar:		Tipo de medida:		
Alteración visual del paisaje.		Prevención: X	Control: X	Mitigación: X
Contaminación atmosférica por medio de material particulado.				
Alteración flujo vehicular y peatonal.				
Medidas de Manejo				
La interventoría realizará la supervisión de las actividades de excavación, las cuales serán evaluadas y asociadas a trabajos en alturas cuando se desarrollen por debajo del nivel cero, tales como pozos, ingreso a tanques enterrados y excavaciones con profundidad superior a 1,5 m.				
Para el periodo reportado no se ejecutaron actividades de excavación.				
FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO				
D2	Trabajo seguro en excavaciones			
LUGAR DE APLICACIÓN				
Frentes de Obra - Segmento vial				

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 49 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

CONTROL DE EJECUCIÓN	
Actividades	Responsable de la ejecución:
Señalizar siempre los sitios de obra	- Residente de obra - Residente Ambiental - Residente SST - Personal operativo - Brigada de aseo y limpieza
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
INDICADORES	DESCRIPCIÓN
$\frac{\text{Número de excavaciones en obra}}{\text{Número de entibados en obra}} * 100$ $\frac{\text{Número de actividades en alturas(AT) o Espacios confinados (EC) en obra}}{\text{Número de AT – EC con documentación de TA – EC seguro}} * 100$	<p>La interventoría, mediante visitas de seguimiento, registrará las actividades ejecutadas en obra y determinará el porcentaje de cumplimiento de los indicadores establecidos.</p> <p>De igual manera, se aplicará el indicador correspondiente a actividades en alturas o espacios confinados, en los casos en que dichas labores sean ejecutadas.</p>

5.5 Componente E. MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD.

En el siguiente programa, la interventoría INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILESS.A.S., se encarga de vigilar e inspeccionar la implementación e instalación de la señalización requerida en el desarrollo de las obras con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones y trabajadores, y evitar en lo posible la restricción u obstrucción del flujo vehicular. La señalización correspondiente a este componente es la establecida en los PMT.

La implementación de este componente se basa en que el Contratista evitará el ingreso de peatones y vehículos a los frentes de obra antes del inicio de las actividades constructivas y la correcta implementación de los manuales vigentes en torno al tema de señalización y tránsito

Identificación de impactos: Los posibles impactos que se pueden presentar en el momento de implementar los Planes de Manejo de Transito son:

- Alteración del flujo vehicular
- Alteración del entorno paisajístico

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 50 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

- Incomodidades a la comunidad

La interventoría hace seguimiento a la solicitud, aprobación, instalación y mantenimiento de los PMT's solicitados por el contratista. Para esto la interventoría estará atenta a mitigar de forma viable de cualquier impacto negativo surgido a causa del desarrollo de la obra.

El ejecutor no realiza actividades constructivas, pero se verifica la aprobación de PMTs.

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO			
E1	MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD		
Impactos a manejar:		Tipo de medida:	
Alteración del flujo vehicular y peatonal por la instalación de estas señales.		Prevención: X	Control: X
Afectación del paisaje por contaminación visual.			
Incomodidades a la comunidad por la instalación de PMT.			
Accidentes a terceros causados por la obra			
Medidas de Manejo			
<p>Según lo establecido en los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) elaborados por el especialista en tránsito y transporte del contratista y revisados por la interventoría, previo al inicio de actividades no se cuenta con la aprobación de los PMT para los segmentos viales, encontrándose estos en fase de revisión de estudios y diseños en algunos tramos.</p> <p>La interventoría realizará el seguimiento a la solicitud, aprobación, implementación y mantenimiento de los PMT requeridos por el contratista, con el fin de garantizar su adecuada gestión; mediante recorridos de verificación orientados a supervisar el cumplimiento del PMT, la correcta instalación de cerramientos perimetrales, la señalización en los frentes de obra y la implementación de pasos peatonales en condiciones óptimas.</p> <p>Estos elementos deberán ser conservados de manera permanente por el brigadista de la BOAL en cada frente de obra, garantizando la movilidad segura de la comunidad y demás actores viales, así como la mitigación de impactos derivados de la ejecución del proyecto.</p>			

FICHAS DE MANUAL AMBIENTAL DE OBRA - MAO	
E1	MANEJO DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

A continuación, se relacionan los PMT con su respectiva información de fechas de aprobación y vencimiento:

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 51 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

Tabla 38. COI de PMT aprobados

#	CIV	Coordenadas		VEREDA	LONGITUD (m)	INTERVENCIÓN	Km/Carril	COI		FECHA INICIO	FECHA VTO.	ESTADO ABIERTO (X)
		DESDE	HASTA									
1	5010532	4°28'29.28"N 74°6'50.67"O	4°28'27.70"N 74°6'48.41"O	REQUILINA	287	Placa huella	0,4	18	13439	01/05/2026	10/09/2026	
2	5009827	4°27'25.62"N 74°7'19.34"O	4°27'8.88"N 74°7'12.28"O	CORINTO	287	Placa huella	0,5	18	13440	01/05/2026	10/09/2026	
3	5009828	4°27'29.30"N 74°7'14.41"O	4°27'12.55"N 74°6'54.09"O	CORINTO	1	Box coulter	0	18	13441	01/05/2026	10/09/2026	
4	5009889	4°28'44.28"N 74°5'40.36"O	4°28'49.25"N 74°5'33.13"O	SOCHES	120	Placa huella	0,2	18	13442	01/05/2026	10/09/2026	
5	5009961	4°22'40.28"N 74°8'55.74"O	4°22'47.90"N 74°8'40.65"O	ARRAYANES	175	Placa huella	0,3	18	13443	01/05/2026	10/09/2026	
6	5009970 / 5009750	4°23'38.00"N 74°11'39.66"O	4°23'51.75"N 74°11'18.94"O	MARGARITAS	221	Placa huella	0,3	18	13444	01/05/2026	10/09/2026	

Fuente: INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.2026

LUGAR DE APLICACIÓN	
Frentes de Obra - Segmento vial	
CONTROL DE EJECUCIÓN	
Actividades	Responsable de la ejecución:
Señalizar siempre los sitios de obra	- Residente de obra - Residente de Ambiental - Residente SST - Personal operativo - Brigada de aseo y limpieza -BOAL

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 52 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

6. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SST

La interventoría realizó el seguimiento a las actividades ejecutadas en el desarrollo del proyecto, en lo correspondiente al Manejo Ambiental y al componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).

Mediante el formato "FOAC32_FICHAS_DE_SEGUIMIENTO_DE_LABORES_AMBIENTALES_V_4.0" se realizará la evaluación de los componentes A, B y C (Ambiental) y del componente D de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La calificación obtenida será comunicada al contratista en el comité SST&MA, con el fin de establecer y ejecutar las acciones de mejora correspondientes para el fortalecimiento de la gestión de dichos componentes.

Para el periodo reportado No se realiza evaluación ya que no hay actividades realizadas

Ver Anexo 2. Evaluación de Desempeño Ambiental del CTO de obra para el periodo

7. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

Componente ambiental:

- Se realizaron observaciones a los documentos del Manual Ambiental de Obra (MAO) y del Plan de Manejo de Residuos de Construcción y Demolición (PMRCD) presentados por el contratista, los cuales deberán ser ajustados, atendidos y radicados nuevamente ante la interventoría para su aprobación y posterior trámite ante el FDLU, en cumplimiento del anexo técnico y la normatividad ambiental vigente.
- Se revisa y se generan observaciones para aprobar el segundo informe mensual de ambiental del contratista.
- El contratista ha estructurado de manera adecuada las estrategias requeridas para el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable; sin embargo, se encuentran pendientes documentos para aprobación y radicación.
- Se verifica la aprobación de Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para dar inicio a la fase de ejecución.
- Desde la interventoría se realizará el seguimiento continuo al cumplimiento del cronograma de actividades ambientales establecido para el proyecto.

Componente SST:

- Se realiza la verificación de las afiliaciones y pagos de seguridad social del personal vinculado a la ejecución del contrato de obra durante el periodo evaluado.
- Se revisa y se generan observaciones para aprobar el segundo informe mensual del SGSST del contratista.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 53 de 53	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- Se efectuará seguimiento al cumplimiento del cronograma de capacitaciones establecido para el componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- Se evidencia la necesidad de mantener control permanente sobre la entrega, uso y reposición de los Elementos de Protección Personal (EPP) del personal del CONSORCIO RURAL DE USME, para lo cual se requiere el soporte documental y registro fotográfico correspondiente.
- Se verifica el cumplimiento de la Ley 2101 de 2021 en materia de jornada laboral aplicable al personal del proyecto e implementando mecanismos de control interno.
- Se realizará seguimiento gestión oportuna de la realización de los EMO de ingreso, garantizando su cobertura total para el personal del contrato.

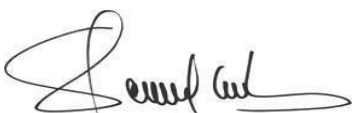
	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

ANEXO 1

EL SUSCRITO CONTADOR PUBLICO Y REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S

De conformidad en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, me permito certificar que se han efectuado los pagos de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como Salud, Pensión, Riesgos Laborales (ARL), Caja de Compensación, ICBF y SENA por parte de **INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S** de los empleados y contratistas durante los últimos 6 meses.

Se expide la presente certificación para la ejecución del contrato de interventoría 784 de 2025 en el cual la empresa tiene vinculados un total de 7 personas, así mismo la presente certificación correspondiente al periodo del 01 de abril de 2026 al 30 de abril de 2026, con destino a quien interese, en la ciudad de Bogotá D.C., a los 05 días del mes de mayo de 2026.



GERMAN CAMACHO LADINO
Contador público
TP 90910-T



CARLOS ALBERTO ARAMBULA CURREA
Representante Legal
C.C. 79.939.003 de Bogotá



INTERVENTORÍA &
CONSTRUCIVILES

Calle 127A # 7-19
oficina 404
Tel: 9371881

Interventoria y
construciviles s.a.s
900.107.376-1

Actividad económica
4290 - 7110
ICA 9.66/1000


INDICE DERECHO

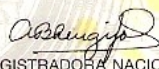
FECHA DE NACIMIENTO **21-ENE-1977**
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

17-JUL-1995 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1500117-42136802-M-0079892173-20050912 06249 05252B 02 201193296

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.892.173**

CAMACHO LADINO
APELLIDOS

GERMAN HUMBERTO
NOMBRES


FIRMA

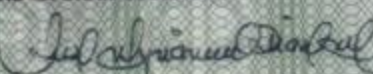


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

90910-T

GERMAN HUMBERTO
CAMACHO LADINO
C.C. 79892173
RESOLUCION INSCRIPCION 10 **FECHA 13/03/2003**
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE 
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 100280



100280

FIRMA DEL TITULAR 91699

Este tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

DUPLICADO



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F E 7 9 C 7 6 C F 9 1 E F 0 A 4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **GERMAN HUMBERTO CAMACHO LADINO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79892173 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 90910-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1	
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLAS INFORME AMBIENTAL Y DEL SG-SST CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

ANEXO 2

FORMATO						
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES						
CÓDIGO FO-AC-32	PROCESO GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST				VERSIÓN 4,0	

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	MAYO	2026

INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO RURAL DE USME

CONTRATO DE OBRA N°
FDLU 782-2025

CONTRATO INTERVENTORÍA N°
FDLU 784-2025

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	ABRIL	2026	30	ABRIL	2026

OBJETO CONTRATO DE OBRA:
"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE "

Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			Revise el formulario
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES						13%
1	El contratista mantiene actualizado el contenido de las carpetas A&SST exigidas	0,0%	Aplica	100%		Ajustar Ponderación
2	Se cumple con el plan de acciones correctivas y/o preventivas a las observaciones en el ámbito A&SST hechas por la Interventoría o el IDU en el desarrollo de las actividades del proyecto	0,0%	Aplica	100%		
3	La brigada de orden, aseo y limpieza – BOAL está conformada y dotada de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones y cumple sus funciones.	0,0%	Aplica	100%		
4	Se entrega de manera oportuna de acuerdo a lo definido en los comités, todos los soportes de proveedores de materiales y sitio de disposición final de RCD producto de las actividades de obra.	0,0%	Aplica	100%		
5	Se cumple con todos los procedimientos ofertados en el MAO aprobado	0,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE B: MANEJO AMBIENTAL EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS						39%
6	Se implementan las medidas de manejo necesarias para impedir el aporte de sólidos o sustancias contaminantes al sistema de alcantarillado o cuerpos de agua.	0,0%	Aplica	100%		Ajustar Ponderación
7	Los acopios de materiales y RCD se adecuan y mantienen de acuerdo a lo especificado en los documentos contractuales.	0,0%	Aplica	100%		
8	El campamento de obra se encuentra debidamente demarcado, señalizado, ordenado y aseado de acuerdo a lo ofertado en el MAO.	0,0%	Aplica	100%		
9	Todos los vehículos de transporte de residuos cumplen con la normativa vigente.	0,0%	Aplica	100%		
10	Todos los vehículos y maquinaria que salen del frente de obra se encuentran libres de residuos de materiales o RCD que puedan desprenderse en las vías. Se implementa un sistema de verificación de este ítem.	0,0%	Aplica	100%		
11	Todos los frentes de obra se encuentran ordenados y limpios y cumplen con lo establecido en el MAO.	0,0%	Aplica	100%		
12	Se implementa las medidas definidas en el MAO para controlar las emisiones de material particulado en la obra.	0,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE C: MANEJO DE LA VEGETACIÓN Y PAISAJISMO						0%
13	Las zonas verdes en el área de intervención de la obra se encuentran libres de materiales de construcción, a menos que se cuente con la autorización de la interventoría y/o la Autoridad Competente para uso temporal. Las zonas verdes usadas temporalmente deben quedar en condiciones iguales o mejores a las presentes antes de la afectación.	0,0%	No aplica			
14	Sí existen individuos arbóreos en el área de influencia directa de la obra, éstos se encuentran debidamente protegidos según las especificaciones que al respecto se incluyen en el estipulado en el apéndice A&SST y sin afectación alguna por las actividades o acciones de obra.	0,0%	No aplica			
15	Se realiza la ejecución de tratamientos silviculturales y el procedimiento de avifauna según lo estipulado por el Manual de Silvicultura Urbana del JBB y en cumplimiento de la Resolución de aprobación emitida por la AAC	0,0%	No aplica			
16	Se realiza el seguimiento y mantenimiento periódico de los individuos vegetales del área de influencia del contrato.	0,0%	No aplica			

FORMATO						
FICHAS DE SEGUIMIENTO DE LABORES AMBIENTALES						
CÓDIGO	PROCESO				VERSIÓN	
FO-AC-32	GESTIÓN AMBIENTAL, CALIDAD Y SST				4,0	

FECHA DILIGENCIAMIENTO		
DÍA	MES	AÑO
10	MAYO	2026

INTERVENTORÍA:
INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S.

CONTRATISTA DE OBRA:
CONSORCIO RURAL DE USME

CONTRATO DE OBRA N°FDLU 782-2025

CONTRATO INTERVENTORÍA N°FDLU 784-2025

PERIODO ENTRE HASTA					
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
1	ABRIL	2026	30	ABRIL	2026

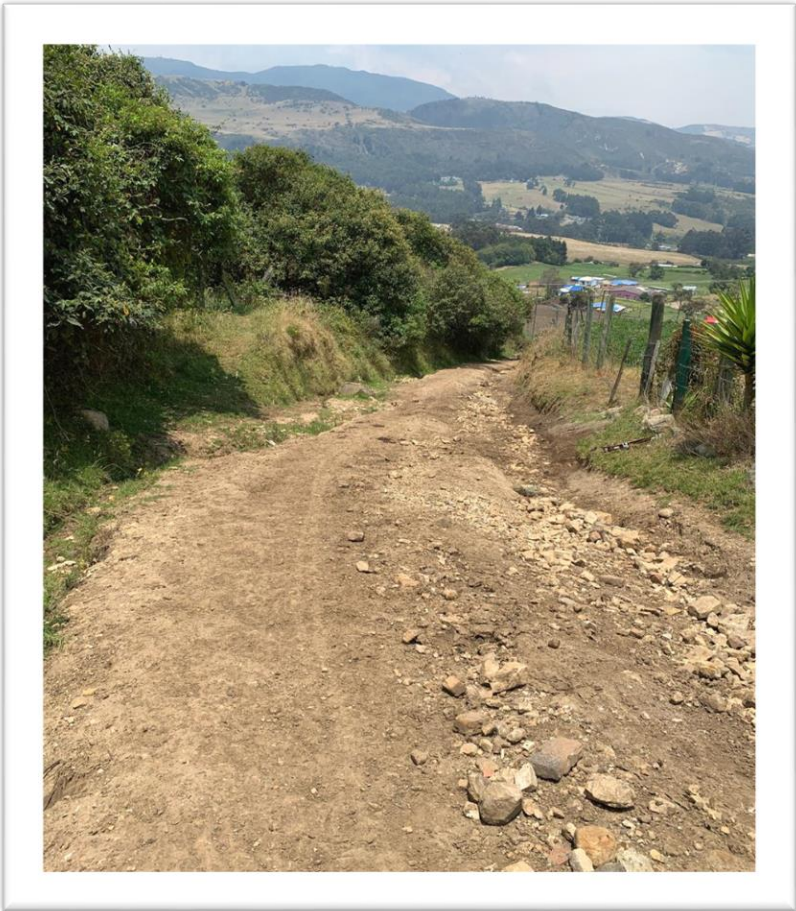
OBJETO CONTRATO DE OBRA:

"REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ, D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE "

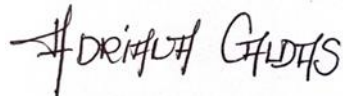
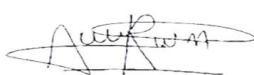
Porcentaje Total Componentes		100%	Calificación total			Revise el formulario
ÍTEM	COMPONENTE AMBIENTAL	ÍNDICE DE PONDERACIÓN	APLICABILIDAD	% CUMPLI.	OBSERVACIONES EN CASO DE 0%	COMPONENTE
COMPONENTE D: GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO						43%
17	Las unidades sanitarias se encuentran de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones y/o en la normativa vigente	0,0%	Aplica	100%		Ajustar Ponderación
18	Se realiza la protección a excavaciones de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones, normativa y/o documento técnico que lo indique.	0,0%	Aplica	100%		
19	Todos los trabajadores tienen y utilizan adecuadamente la dotación y elementos de protección individual señalados en la matriz de EPI presentada en el SGSST incluido en el MAO aprobado, los cuales debe estar en el buenas condiciones de acuerdo a lo indicado por el fabricante.	0,0%	Aplica	100%		
20	Todos los frentes de obra cuentan con el kit de emergencias especificado en los documentos contractuales.	0,0%	Aplica	100%		
21	Se tiene implementada toda la señalización SST de acuerdo a lo especificado en los pliegos de condiciones.	0,0%	Aplica	100%		
22	Se implementan los planes de emergencia en todos los frentes de obra	0,0%	Aplica	100%		
23	El campamento y almacenes se encuentran debidamente dotados de equipos de primeros auxilios y equipos para el control de conflagraciones	0,0%	Aplica	100%		
24	Se cumplen con todos los requerimientos establecidos en los pliegos de condiciones relacionados con maquinaria, equipos y vehículos.	0,0%	Aplica	100%		
25	Todo el personal que labora en el proyecto está afiliado de acuerdo a la ley a ARL, EPS y AFP; el contratista se encuentra al día en los pagos de acuerdo a los tiempos establecidos por ley y estos soportes se encuentran en la carpeta correspondiente dentro del campamento.	0,0%	Aplica	100%		
26	Se socializa a todo el personal de la obra la política de seguridad y salud en el trabajo y el reglamento de higiene y seguridad industrial firmada por el Representante Legal, se encuentra en un lugar visible de las instalaciones temporales y se cuenta con los soportes requeridos.	0,0%	Aplica	100%		
27	Los miembros del COPASST o Vigía y Comité de Convivencia Laboral se reúnen según lo establecido en la Ley; se cuenta con el cronograma de reuniones, plan de trabajo general de acuerdo a sus funciones y se entregan las actas de reunión.	0,0%	Aplica	100%		
28	Todos los trabajadores cuentan con inducción, capacitación y entrenamiento en SG-SST y SGA; además son notificados de los riesgos de acuerdo al cargo a ocupar y se cuenta con los soportes de ejecución de la actividad.	0,0%	Aplica	100%		
29	Se realizan las actividades de Promoción y Prevención a todos los trabajadores según lo establecido en el SGSST incluido en el MAO aprobado.	0,0%	Aplica	100%		
30	Todos los frentes de obra cuentan con sitio exclusivo para que los trabajadores se cambien y guarden sus objetos personales y EPI.	0,0%	Aplica	100%		
31	Todas las sustancias químicas están inventariadas y cuentan con hoja de seguridad, las cuales están socializadas al personal involucrado en su manejo.	0,0%	Aplica	100%		
32	Se cumple con el Programa de Mantenimiento (incluido en el MAO aprobado) para la maquinaria, equipos y vehículos utilizados en obra.	0,0%	Aplica	100%		
33	Se han conformado las Brigadas de Emergencia, se encuentran activas e identificadas, cuentan con un plan de capacitación y entrenamiento periódico, el cual se ejecuta y existen los soportes. Se realizan simulacros de emergencia.	0,0%	Aplica	100%		
COMPONENTE E: PROGRAMA DE SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD						5%
34	Se mantiene instalado y en buenas condiciones el cerramiento relacionado con la gestión Ambiental y SST de los frentes en intervención de acuerdo a lo especificado en el pliego de condiciones.	0,0%	Aplica	100%		Ajustar Ponderación
TOTAL		100%	TOTAL EVALUADO			Revise el formulario

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCTIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 1 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

INFORME INTERVENTORÍA DE GESTIÓN SOCIAL No. 2
PERIODO: 1 DE ABRIL DE 2026 AL 30 DE ABRIL DE 2026
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 782 DE 2025 FONDO
DE DESARROLLO LOCAL DE USME



OBJETO DEL CONTRATO:
REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

 Firma	 Firma	Versión
Elaboro: Adriana Caldas Residente Social Interventoría	Reviso: Andrea Rodriguez Director de Obra Interventoría	0.1

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 2 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Contenido

1. PLAN DE GESTIÓN INTERVENTORIA ÁREA SOCIAL.....	5
1.1. PLAN DE DIALOGO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA	5
1.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO.....	5
1.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:	6
1.4 PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA	6
1.5 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	6
1.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA	7
2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A ESTE INFORME	8
2.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD	8
2.1.1 Reunión de inicio	8
2.1.1.1 Reunión de finalización.....	9
2.1.1.2 Reunión extraordinaria.....	
2.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO.....	9
2.1 Puntos satélites de información	10
2.1.2 VOLANTES INFORMATIVOS	
2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.	11
2.3.1 Punto PAC.....	11
2.3.1.2 Tabla consolidada consultas ciudadanas	
2.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD.....	11
2.4.1 COMITES REUNIONES DIALOGO Y PARTICIPACION CIUDADANA	11
2.4.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO.....	11
2.5 PROGRAMA DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	12
2.5.1 Cumplimiento contratación MONC.....	12
2.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA	12
2.6.1 Tabla consolidado levantamiento actas de vecindad	
2.6.1.1 Comentarios de la actividad.....	
2.6.2 Actas de compromisos.....	12
2.6.3 Registros fílmicos y fotográficos de las vías	12
2.7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	14
2.7.1 RECOMENDACIONES.....	

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 3 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

2.8 LISTA DE ANEXOS COMPONENTE GESTIÓN SOCIAL – MEDIO
MAGNETICO.....
2.9 FOTOGRAFÍA (1).....

LOCALIDAD 5 USME



La localidad 5 Usme situada en el sur de Bogotá, limita al norte con las localidades San Cristóbal (4), Rafael Uribe Uribe (18) y Tunjuelito (6); al oriente con los municipios de Chipaque y Une; al sur con la localidad de Sumapaz (20); y al occidente con la localidad Ciudad Bolívar (19), con el Río Tunjuelo de por medio y los municipios de Pasca y Soacha. Esta localidad tiene una extensión de 21.506 hectáreas (ha), de estas 2.120 ha corresponden a suelo urbano, 902 ha se clasifican como suelo de expansión urbana y las restantes 18.483 ha constituyen suelo rural. Usme ocupa el segundo lugar entre las localidades con mayor superficie dentro del Distrito Capital, en primer lugar, está la localidad de Sumapaz. Usme contiene siete UPZ, de las cuales cinco son de tipo residencial de urbanización incompleta, una de tipo predominantemente dotacional y una de desarrollo. La UPZ con mayor participación en suelo es la 61 - Ciudad de Usme 30,63% (925,5 ha) con formada por 33 barrios, seguida por la UPZ 57 Gran Yomasa 17,73 % (535,8 ha) barrios oficiales y área por UPZ de la localidad.1 UPZ SUPERFICIE ha SUPERFICIE EN % 52 La Flora 180,3 5,97% 56 Danubio 288,7 9,55% 57 Gran Yomasa 535,8 17,73% 58 Comuneros 493 16,31% 59 Alfonso López 60 Parque Entre Nubes 61 Ciudad Usme 216,5 382 925,5 Total 3021,8 Fuente: SDP, 21 Monografías de las localidades, localidad 5 Usme, Distrito Capital 2011. 7,16% 12,64% 30,63%

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 4 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025			PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026

CIVS INICIALES A INTERVENIR

No.	CIV	VEREDA	LONGITUD DE INTERVENCION	TIPO DE INTERVENCIÓN	COORDENADAS DESDE	COORDENADAS HASTA
1	5010532	Requilina	187	Placa huella	4°28'29.28"N 74° 6'50.67"O	4°28'27.70"N 74° 6'48.41"O
2	5009827	Corinto	187	Placa huella	4°27'25.62"N 74° 7'19.34"O	4°27'8.88"N 74° 7'12.28"O
3	5009828	Corinto	1	Box culvert	4°27'29.30"N 74° 7'14.41"O	4°27'12.55"N 74° 6'54.09"O
4	5009889	Soches	120	Placa huella	4°28'44.28"N 74° 5'40.36"O	4°28'49.25"N 74° 5'33.13"O
5	5009829	Corinto	350	Placa huella	4°27'11.96"N 74° 6'53.30"O	4°26'51.27"N 74° 6'20.28"O
6	5009970	Arrayanes	175	Placa huella	4°22'40.28"N 74° 8'55.74"O	4°22'47.90"N 74° 8'40.65"O
7	5009970	Margaritas	221	Placa huella	4°23'38.00"N 74°11'39.66"O	4°23'51.75"N 74°11'18.94"O
8	5009577	Corinto - Requilina	250	Placa huella	4°28'29.08"N 74° 6'50.70"O	4°28'27.66"N 74° 6'48.43"O
9	5009894	Andes	2025	Placa huella	4°19'52.42"N 74° 9'52.72"O	4°19'24.42"N 74° 9'44.09"O
10	5009854	Soches	600	Placa huella	4°28'26.17"N 74° 5'2.18"O	4°28'26.45"N 74° 5'16.99"O
11	5009939	Corinto	150	Placa huella	4°26'55.53"N 74° 7'9.71"O	4°26'39.32"N 74° 7'5.11"O

Fuente: anexo técnico CCE-EICP-IDI-05

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 5 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Datos del Proyecto	
Número del contrato	782 de 2025
Inicio y final	16 de marzo del 2026 al 1 de agosto de 2026
Duración del contrato	Seis (6) meses
Valor	MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (1.458.243.855,00)
Objeto del contrato	REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
Entidad contratante	Fondo De Desarrollo Local De Usme – FDLU
Supervisor	Jhon Jairo Villamizar
Teléfono	3156353292
Dirección	Carrera 14 a No. 137 b sur 32
Contratista	
Nombre del contratista	CONSORCIO RURAL USME
NIT	902.021.105-7
Representante legal	Oscar Julián Moreno Carrazco
Teléfono	3125861487
Correo electrónico	consorcioruraldeusme@gmail.com
Director de obra especialista Geotecnista	Oscar Julián Moreno Carrazco
Teléfono	3125861487
Correo electrónico	consorcioruraldeusme@gmail.com
Especialista en diseño Geométrico	José Miguel Aldana
Teléfono	3173009774
Correo electrónico	consorcioruraldeusme@gmail.com
Interventoría	
Nombre de interventoría	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES SAS
NIT	900.107.376 – 1
Representante legal	Carlos Alberto Arámbula Currea
Correo	interventoriagestionsocial@gmail.com jycusme2024@gmail.com
Director de obra	Viviana Andrea Rodríguez Muñoz
Teléfono	6019371881
Correo electrónico	interventoriagestionsocial@gmail.com jycusme2026@gmail.com
Especialista en pavimentos	Viviana Andrea Rodríguez Muñoz
Teléfono	6019371881

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 6 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

PERSONAL CONTRACTUAL	
DIRECTOR DE OBRA	OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO
RESIDENTE SST	YASMIN CATERINE BURBANO NARVAEZ
RESIDENTE AMBIENTAL	YASMIN CATERINE BURBANO NARVAEZ
RESIDENTE DE OBRA	DUSTIN STEPHAN MELENDEZ GIRALDO
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y PAVIMENTOS	OSCAR JULIAN MORENO CARRAZCO
RESIDENTE SOCIAL	PAOLA ANDREA COPACABANA RICO
ESPECIALISTA EN DISEÑO GEOMÉTRICO	JOSE MIGUEL ALDANA
TOPÓGRAFO INSPECTOR	ALEJANDRO CARANTON RINCON

INTRODUCCIÓN

Para el presente informe de gestión social la interventoría hace acompañamiento al contratista con el fin de dar cumplimiento al contrato de obra No 782 de 2025 cuyo objeto es: **REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL ÁREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.** De acuerdo con lo escrito anteriormente el presente informe expone el conjunto de actividades orientadas y supervisadas por INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S. El presente informe tiene como propósito realizar el seguimiento y acompañamiento a las actividades desarrolladas en el marco del proyecto orientado a fortalecer el acceso a las zonas rurales mediante el mejoramiento de vías, contribuyendo al desarrollo social, económico y comunitario de la población beneficiada.

La ejecución de obras de infraestructura vial en sectores rurales representa una estrategia fundamental para mejorar la conectividad, facilitar la movilidad de las comunidades y garantizar un mayor acceso a servicios esenciales como salud, educación, comercio y transporte. En este sentido, la interventoría está comprometido con el proceso de articulación entre la comunidad, la entidad contratante y el contratista, promoviendo espacios de participación ciudadana,

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 7 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

comunicación efectiva y atención oportuna a las inquietudes de la población.

A través de las actividades de acompañamiento social, seguimiento comunitario y divulgación de información, se busca fortalecer la apropiación social del proyecto, fomentar la participación activa de los habitantes y velar por el cumplimiento de los compromisos sociales establecidos durante la ejecución de la obra.

El Fondo de Desarrollo Local de Usme, ha venido implementado y mejorando el proceso desarrollado en los siguientes programas:

OBJETIVO GENERAL

Supervisar, controlar y aprobar en forma eficaz y oportuna la acción del CONTRATISTA responsable del desarrollo de los proyectos, garantizando el estricto cumplimiento de las obligaciones de gestión social del CONTRATISTA, con criterios de calidad y oportunidad, en el marco de los términos de referencia del Contrato y las disposiciones legales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Controlar, exigir y verificar que la ejecución del plan de gestión social se efectúe de conformidad con lo previsto en el Contrato de Obra objeto de esta Interventoría, atendiendo a los procesos y lineamientos establecidos por el FONDO en el Manual de Interventoría.
- Garantizar que se implementen los requerimientos realizados por la Interventoría y el FONDO durante el desarrollo del Contrato, exigiendo al Contratista (de ser necesario) la adopción inmediata de acciones correctivas.
- Elaborar y presentar al FONDO los informes y la tirilla, así como, el informe final consolidado de la Gestión Social del Contrato objeto de la Interventoría.
- La interventoría garantizara que el contratista de obra realice las gestiones

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 8 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

necesarias para la elaboración de elementos de divulgación del contrato (la interventoría efectuara el respectivo trámite en la oficina de Prensa del FDLU y/o con el componente de trabajo social de la alcaldía, de acuerdo con los lineamientos que la misma imparta) una vez se cuente con el aval por la interventoría todos los documentos, productos y actividades realizadas por EL CONTRATISTA para el desarrollo del proyecto, se enviaran como anexos de los informes periódicamente llevando la respectiva trazabilidad de la ejecución del proyecto.

1. PLAN DE GESTIÓN INTERVENTORIA ÁREA SOCIAL.

1.1. PLAN DE DIALOGO CIUDADANO Y COMUNICACIÓN ESTRATEGICA

Busca implementar acciones de comunicación para brindar información veraz, clara y oportuna a la comunidad sobre las actividades técnicas, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo antes, durante y después de la ejecución de la obra; este programa contempla las siguientes actividades:

- Reunión de Inicio
- Reunión de finalización de la obra
- Reuniones extraordinarias
-

1.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO.

A través de este programa se realiza la publicación de información del proyecto, mediante entrega de piezas de comunicación las cuales son entregadas a las unidades sociales algunas de ellas en visitas domiciliarias donde se presenta el portafolio de las actividades que se realizaran en la ejecución de la obra; para este programa se hacen las siguientes actividades.

- Ubicación de puntos satélites de información
- Afiches de información
- Volantes de información ciudadana o comunicados.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 9 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

1.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO:

Con este programa se acerca al ciudadano a la gestión pública, facilitándole el acceso a la información sin tener que desplazarse a la entidad. El fin es contar con los medios suficientes para brindarle una atención oportuna a la solicitud que presente frente a la obra, los elementos básicos para la atención a la comunidad son:

- Punto PAC (centro de atención al ciudadano y atención en obra).
- Línea telefónica
- Correo electrónico
- Recepción de quejas, reclamos, solicitudes de información y sugerencias.

1.4 PROGRAMA DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO A EMPLEADOS DE LA OBRA:

En este programa se capacita al personal de la obra sobre los temas relacionados a la atención al ciudadano y aspectos sociales en la ejecución del proyecto.

1.5 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

El presente programa busca generar oportunidades laborales para un porcentaje de la población que apunte al mejoramiento de las condiciones económicas de la población participante. Según lo estipulado en el apéndice social del contrato. EL CONTRATISTA deberá contratar como mínimo un (30) % del personal no calificado para la obra, estableciendo que su domicilio se encuentre en la localidad que atraviesa el proyecto para este caso localidad de USME. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá llevar una planilla (formato respectivo de personal no calificado) que registre esta circunstancia. Los oficios que se entenderán como mano de obra no calificada son los siguientes: cargue, descargue, excavación, limpieza y en general las actividades concernientes a un obrero raso. Se efectuarán reuniones de inicio de obra y se socializará con la comunidad las vacantes disponibles, y los

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 10 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

requisitos, perfiles y tiempo de entrega de hojas de vida para los aspirantes.

1.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA:

Durante el desarrollo de la obra existen diferentes actividades que son responsabilidad del área técnica, las cuales requieren contacto directo con la comunidad. En estas actividades el área Social de la interventoría efectúa el acompañamiento respectivo para hacer el acercamiento directo con la comunidad y el personal técnico del proyecto; estas actividades son:

- Levantamiento de actas de vecindad.
- Levantamiento de actas de compromiso.
- Realización del registro fílmico y fotográfico de las vías.
-

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA DURANTE EL PERÍODO CORRESPONDIENTE A ESTE INFORME

El presente Informe de Gestión Social consolida las actividades desarrolladas por el contratista CONSORCIO RURAL USME dando cumplimiento al anexo técnico-social correspondiente al contrato FDLU-COP- 782-2025 de 2025 que tiene por objeto “REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS Y A MONTO AGOTABLE LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE COMPLEMENTARIAS EN EL AREA RURAL DE LA LOCALIDAD DE USME - BOGOTÁ D.C” para el periodo comprendido entre el 1 DE ABRIL DE 2026 al 30 DE ABRIL DE 2026

A continuación, se presentarán y se describirán cada una de las actividades desarrolladas por el contratista en acompañamiento de la interventoría del área social dentro del componente de Gestión Social para el proyecto y las obras a desarrollar durante el contrato No. 784 de 2025, para el presente periodo.

2.1 PROGRAMA DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD

2.1.1 Reunión de inicio.

El contratista realizará reuniones generales informativa de inicio, cinco días antes

	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 11 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

de iniciar las actividades constructivas en cada tramo, para exponer las características del proyecto a nivel técnico, social, ambiental, de seguridad y salud en el trabajo, duración, impactos y medidas de manejo previstas para informar a la comunidad ubicada en el área de influencia del proyecto. Durante el periodo reportado en el presente informe no se desarrollaron actividades de este tipo, ya que nos encontramos en la etapa preliminar al inicio de obra.

2.1.1.1 Reunión de finalización

Para el presente periodo no se han realizado reuniones finales debido que las obras aún no se encuentran en su 90% de finalización, una vez se avance con este porcentaje se procederá a la programación de dichas reuniones.

2.1.1.2 REUNIONES EXTRAORDINARIAS CON LA COMUNIDAD.

Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando se complete mínimo el 90% de la ejecución de la obra para cada uno de los tramos y tendrá como propósito la presentación de los resultados obtenidos, el cumplimiento de los compromisos contractuales, informará la fecha de finalización de las obras, y responderá las inquietudes de los asistentes. Se realizará un recorrido por la obra con un grupo de los asistentes como parte de la entrega formal de la misma.

Durante el periodo correspondiente a este informe no se realizaron reuniones informativas, por lo que no se relaciona ninguna reunión extraordinaria.

2.2 PROGRAMA DE DIVULGACIÓN DEL PROYECTO A LA COMUNIDAD.

El presente programa se orienta a brindar información clara y oportuna, respecto a las condiciones generales del proyecto, así como de las actividades próximas a realizar, las recomendaciones para la sostenibilidad de las obras ejecutadas y los datos de contacto tanto de contratista como de interventoría, a la comunidad que se encuentra en la zona de influencia directa del proyecto y a su vez garantizar a los diferentes sectores de la comunidad, el acceso a la información de manera oportuna y eficaz a través de la divulgación de diferentes piezas informativas.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 12 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Las generalidades de esta actividad se describen a continuación:

2.1 Puntos satélites de información (PSI).

Durante el periodo reportado en el presente informe no se llevaron a cabo actividades correspondientes a este ítem, ya que nos encontramos en actividades preliminares próximas a dar inicio en los diferentes segmentos.

a. Volantes informativos

Para efectos de la ejecución del contrato, se instala puntos satélites de Información por cada tramo a intervenir, los cuales están ubicados en la zona de influencia teniendo en cuenta los sitios de alto flujo peatonal, así como, instituciones públicas o privadas, establecimientos comerciales y salones comunales que permitan una amplia divulgación de la información.

El contratista instalara como corresponde en lugar visible, un afiche informativo, junto con las piezas de divulgación para que las personas que visitan el lugar se informen del proyecto, de sus avances y de las contingencias que se presenten.

Durante el periodo correspondiente entre el 1 de abril y el 30 de abril de 2026, no se desarrollaron actividades referentes a este ítem, puesto que nos encontramos en actividades preliminares al inicio de la obra.

2.3 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

2.3.1 Punto PAC. (Punto de Atención al Ciudadano)

Ofrecer atención oportuna a la comunidad en general, mediante atención personalizada, información efectiva y oportuna sobre la gestión, desarrollo y ejecución del proyecto en marcha, la interventoría se encuentra en revisión del punto propuesto por el contratista el cual se ubicará y operará de la siguiente forma:

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 13 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

El consorcio Rural Usme punto PAC, con atención

virtual y telefónica: con los correos electrónicos:

consorcioruraldeusme@gmail.com, socialusme2026@

gmail.com vía telefónica y WhatsApp en el número:

Teléfono: 3208938638

Horario de atención.: Lunes y Martes de 10.00 am a 2.00 pm

El componente social de interventoría verificó que el Punto PAC virtual cuenta con los canales de atención e información necesarios para garantizar la comunicación permanente con la comunidad, disponiendo de atención telefónica, correo electrónico, piezas informativas digitales y mecanismos de recepción de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones (PQRSF), permitiendo a la ciudadanía acceder de manera oportuna a la información relacionada con el desarrollo y avance de las obras.

- o Línea telefónica exclusiva.
- o Computador con unidad de DVD, pantalla LCD de 21" con filtro y con los programas de office instalados (Word, Excel, power point) AutoCAD, programa de manejo de fotografías, puerto USB para transporte.
- o Deberá contar con las actas de vecindad, actas de compromiso y demás archivos de soporte de las actividades desarrolladas por el contratista.

Este punto de atención facilitara la comunicación con la ciudadanía y estaría disponible para la atención de las posibles PQR'S manifestados por la comunidad.

2.4 PROGRAMA DE SOSTENIBILIDAD

Con este programa se busca mitigar los impactos sociales que se desprenden de la ejecución de las actividades de obra.

2.4.1 VEEDURIAS CIUDADANAS.

Con el propósito de mitigar los impactos sociales que se desprenden de la ejecución de las actividades de obra, se establece la conformación para cada uno de los CIV'S en ejecución de un Comité encargado de divulgar la información sobre los proyectos a la comunidad, con el fin de ejercer el control ciudadano para el buen desarrollo del proyecto, así como de identificar, recoger las manifestaciones de la comunidad y promover alternativas de solución. Para el periodo correspondiente a este informe no

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 14 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

se llevaron a cabo reuniones de Comité veedor con la comunidad, debido a que nos encontramos en actividades preliminares a la ejecución de la obra. Se conformarán los grupos con los miembros de la comunidad para posteriormente realizar los comités con los miembros de los barrios beneficiados de las obras.

2.4.2 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LOS EMPLEADOS DEL PROYECTO

El contratista desarrollara actividades de capacitación al personal las cuales tendrán por objeto sensibilizar a los miembros del consorcio Rural Usme, sobre la correcta atención a la comunidad, participación activa en los procesos de inversión pública, buen uso y cuidado del medio ambiente, y la importancia de las obras y sus beneficios. Para el presente informe no aplica este ítem dado que el contrato se encuentra en etapa inicial, se proyecta implementar los talleres una vez se cumpla el avance de obra.

2.5 PROGRAMA DE APOYO PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO.

Durante el periodo en mención el contratista procedió con la convocatoria para la contratación del personal de mano de obra no calificada (MONC) de la localidad de Usme, a través de las diferentes actividades ejecutadas por el área de Gestión Social en los CIV'S proyectados para iniciar, así como comunicando las vacantes disponibles, y los requisitos, perfiles y tiempo de entrega de hojas de vida para los aspirantes, así mismo, en los puntos satélites de información, en el punto PAC

Acciones a ejecutar:

a. Contratación de mano de obra no calificada (MONC)

Durante este periodo no se contrató mano de obra no calificada debido a la etapa preliminar Sin embargo se procederá a preparar la convocatoria para la contratación del personal de mano de obra no calificada (MONC) de la localidad de Usme.

	INTERVENTORIA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 15 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

2.6 PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA.

Levantamiento de actas de vecindad.

En este informe que corresponde al periodo del 1 de abril de 2026 al 30 de abril del 2026, se están realizando los preparativos para una vez realizada la socializado con la comunidad del inicio de las actividades, se realizan levantamientos de actas de vecindad,

2.6.2 Actas de compromisos.

Durante el periodo en mención no se establecieron actas de compromiso con los propietarios y/o habitantes de la zona de influencia del proyecto, sin embargo, se realizará un primer acercamiento con los propietarios de las viviendas de los predios ubicados en el frente de obra con el fin de establecer acuerdos relacionados con la construcción del proyecto, según se informará una vez se lleve a cabo la reunión de inicio de obra.

2.6.3 Registros filmicos y Fotográficos

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 16 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Fotografía (1)



	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 17 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

Fotografía (2)



	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 18 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- ✓ Se efectuaron subsanaciones a las observaciones de las piezas informativas para las actividades sociales próximas a ejecutar, que el componente social del FDLU solicito.

2.7 CONCLUSIONES.

Programa de información a la comunidad

- Las estrategias de divulgación que se implementaran, tales como reuniones informativas, atención a la comunidad, piezas comunicativas y el Punto PAC virtual, contribuirán a mejorar la participación ciudadana y el conocimiento de la población frente al alcance e impacto de la obra.

Programa de divulgación del proyecto

- El componente social de interventoría verificó la implementación de herramientas informativas y espacios de socialización orientados a promover la transparencia del proyecto y la articulación entre comunidad, contratista e interventoría, contribuyendo a generar confianza y apropiación social frente a la ejecución de la obra.
- De igual manera, se concluye que las actividades de divulgación realizadas antes del inicio de obra constituyen una estrategia fundamental para prevenir conflictos, fortalecer la comunicación con comunidad y facilitar el desarrollo adecuado de las actividades constructivas durante las diferentes etapas del proyecto.

Programa de atención al ciudadano

- En la etapa previa al inicio de obra, el componente social de interventoría adelantó actividades de verificación y preparación orientadas a garantizar una adecuada implementación del Programa Social de Atención al Ciudadano durante la ejecución de la obra civil.

	INTERVENTORÍA Y CONSTRUCIVILES S.A.S NIT: 900.107.376-1		
	ALCALDÍA LOCAL DE USME INFORME No. 2	Página 19 de 19	
INTERVENTORÍA PLACA HUELLA INFORME SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 784 DE 2025		PERIODO 1 DE ABRIL AL 30 DE ABRIL DEL 2026	

- Se concluye que las acciones iniciales de acercamiento comunitario permiten identificar las principales expectativas, necesidades e inquietudes de la población ubicada en el área de influencia del proyecto, facilitando la formulación de estrategias de atención y comunicación acordes con las dinámicas sociales del territorio.

Programa de sostenibilidad

- Igualmente, se concluye que el acompañamiento social será fundamental para fortalecer la participación ciudadana y garantizar la atención oportuna de inquietudes, peticiones, quejas, reclamos y sugerencias presentadas por la comunidad durante la ejecución de la obra.
- Las condiciones iniciales para el inicio del proyecto son favorables, siempre que las actividades sociales y de sostenibilidad se ejecuten de manera integral y coordinada durante todas las etapas de la obra.

Programa de socialización del proyecto a empleados de la obra

- La socialización inicial constituye una herramienta fundamental para dar a conocer al personal vinculado los objetivos del proyecto, alcance de las actividades, cronogramas, lineamientos técnicos, normas de seguridad y protocolos de convivencia con la comunidad del área de influencia.

Programa de acompañamiento social a actividades técnicas de obra

- Previo al inicio de las actividades constructivas, el Programa de Acompañamiento Social a Actividades Técnicas de Obra permite identificar la necesidad de mantener una articulación permanente entre el componente técnico y social, con el fin de garantizar un adecuado desarrollo de las intervenciones y minimizar posibles afectaciones a la comunidad.